

"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplementos de 24 páginas de Varios
y de 8 páginas de Compras (Ley N° 14.815), Resoluciones y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Joaquín de la Torre*Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental*Lic. Juan Pablo Becerra*Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial*Lic. Claudio Rodolfo Priou*Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir
desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5502
Resoluciones	_____	5502
Disposiciones	_____	5509
Licitaciones	_____	5509
Varios	_____	5517
Transferencias	_____	5523
Convocatorias	_____	5524
Convocatorias	_____	5526
Sociedades	_____	5526

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5530
Varios	_____	5530
Sucesorios	_____	5538

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	5539
Resoluciones	_____	5539



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 265E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2978-2803/12 alc. 1

Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por Gabriel Edgardo Decicilia, titular de la firma del mismo nombre, contra la Disposición N° 362 de fecha 25 de abril de 2014 dictada por la Directora Asociada del Hospital Descentralizado Zonal General de Agudos Manuel Belgrano de Villa Zagala – General San Martín, por no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio seguido al momento del dictado de la Disposición impugnada.

DECRETO 301E

La Plata, 27 de junio de 2017.
Expediente N° 2900-106129/09

Reconocimiento de los servicios prestados en la entonces Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, de Rubén Mario Disipio.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 573

La Plata, 15 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1877-2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Desvío del Arroyo Pigüé", partido de Adolfo Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 254 de fecha 7 de marzo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 90/91 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos seis millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$ 6.679.875), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 93 a 106 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura del 28 de marzo de 2017, obrante a fojas 117 y 118, y su rectificatoria a fojas 119;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 831/832 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa GERÓNIMO RIZZO S.A. por la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 2.787.399,80), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y desestimar las ofertas de las empresas COINCE BAHÍA S.A.; CEMAR S.A.; GIACOIA DANIEL AGUSTÍN; OLIVO ZAMBANO S.A.; y ERNESTO TARNOUSKY S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que con fecha 30 de marzo del año en curso, la empresa COINCE BAHÍA S.A., presentó impugnación a la oferta n° 5 de GERÓNIMO RIZZO S.A., con el motivo, según el oferente, de hacer notar el incumplimiento del artículo 2.2.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. La Comisión Evaluadora de Ofertas desestima dicha impugnación aclarando que la oferta impugnada no incumple dicho artículo;

Que a fojas 844 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 839/840), Contaduría General de la Provincia (fojas 838 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 837 y vuelta);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Desvío del Arroyo Pigüé", partido de Adolfo Alsina, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa Gerónimo Rizzo S.A. por la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 2.787.399,80), para obra, a la que agregándole la suma de pesos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 27.874,00) para dirección e inspección, y la suma de pesos ochenta y tres mil seiscientos veintiuno con noventa y nueve centavos (\$ 83.621,99) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 2.898.895,79), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 2.787.399,80) para obra, a la que agregándole la suma de pesos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 27.874,00) para dirección e inspección, y la suma de pesos ochenta y tres mil seiscientos veintiuno con noventa y nueve centavos (\$ 83.621,99) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 2.898.895,79).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley 14.879 - CAT PRG - NRO. 10 - PRY 2237 - FI 4 - FU 4 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 5.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°. Rechazar la impugnación presentada por la empresa Coince Bahía S.A.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: Coince Bahía S.A.; Cemar S.A.; Giacoia Daniel Agustín; Olivo Zambano S.A.; y Ernesto Tarnousky S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.350

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-69-E—GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA,
Miércoles 5 de julio de 2017-07-11

Referencia: EXP N° 2400-3211/17 S/FIM 2017 – MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

VISTO el expediente N° 2400-3211/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 87 de fecha 17 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 87/17, obrante en copia certificada a fojas 13/15, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Pergamino, consistentes en la realización de las obras: "Intervención Calle Lavalle", "Intervención Paseo Ribereño", "Cruce Ferroviario", "Remodelación y Ampliación de la Comisaría 3°", "Nueva Sede Comando de Patrullas", "Intervención Av. Champagnat y Calle Raies", "Intervención Bv. Rocha", "Intervención Bv. Ameghino", "Centro Municipal Descentralizado", "Centro Municipal Descentralizado", "Intervención Av. Pellegrini y Av. J. B. Justo", "Intervención Calle Laprida", "Intervención Av. Champagnat" e "Intervención Calle Batalla Bailén";

Que a fojas 24 el Intendente del citado Municipio solicita una reasignación de fondos de los proyectos aprobados por la citada resolución en atención a una economía presupuestaria experimentada en el FIM 2016 respecto de la obra "Centro Municipal Descentralizado" que fue incluida en el FIM 2017, y la reestructuración de la "Intervención en Bv. Rocha";

Que a fojas 26 tomó intervención la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión prestando su conformidad al pedido efectuado;

Que a fojas 31 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique el Anexo Único de la Resolución N° 187/17, contemplando la reasignación de fondos propuesta a fojas 25;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo de la Resolución N° 87/17, reemplazando el mismo por el Anexo Único (IF-2017-01020792-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de Pergamino, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PERGAMINO

ANEXO ÚNICO

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Intervención Calle Lavalle	Rectificación de intersección de calle Lavalle con calle Dr. Alem. Pavimentación, cordón cuneta y vereda de calle Lavalle entre Av. Jauretche y Dr. Alem	60 días	Pergamino	Pergamino	\$ 1.300.000,00	6584-51260/6
Intervención paseo Ribereño	Intervención integral y puesta en valor. Obras de reparación en senda peatonal, accesos, cartelería de información, mobiliario urbano, instalación de sistemas de seguridad, mejora de iluminación, etc.	90 días	Pergamino	Pergamino	\$ 3.519.000,00	6584-51260/6
Cruce ferroviario	Ejecución de arteria de conexión entre los barrios de Trocha y Villa Progreso atravesando vías de FFCC Belgrano, formando parte del paseo del futuro Parque Belgrano	90 días	Pergamino	Pergamino	\$ 3.000.867,09	6584-51260/6
Remodelación y ampliación edificio de la Comisaría 3°	Segunda etapa de remodelación y ampliación del edificio de la Comisaría 3° en Bv. Paraguay esq. Merlino	210 días	Pergamino	Pergamino	\$ 6.209.349,00	6584-51260/6
Nueva sede comando de patrullas	Readequación de parte del edificio de Ex Estación de Trenes del F.C.G.B en J. Menéndez y Zeballos	120 días	Pergamino	Pergamino	\$ 650.000,00	6584-51260/6
Intervención Av. Champagnat y Calle Raies	Ejecución de desagües pluviales, bases, carpeta asfáltica, consolidación de banquetas y cordón cuneta en rotonda en Av. Champagnat entre Bv. Almafuerie y J.M de Rosas y cordón cuneta y carpeta asfáltica en calle Raies entre J.M. de Rosas y Av. Champagnat	90 días	Pergamino	Pergamino	\$ 6.200.000,00	6584-51260/6
Intervención Bv. Rocha	Rectificación, engrosamiento de carpeta asfáltica y demarcación de Bv. Rocha entre Bv. Alsina y Arroyo Pergamino	90 días	Pergamino	Pergamino	\$ 4.206.330,88	6584-51260/6
Intervención Bv. Ameghino	Bacheo, fresado, recomposición de gálibo y repavimentación con carpeta asfáltica de 4 cm de espesor en Bv. Ameghino entre Av. Champagnat y Bv. Paraguay	90 días	Pergamino	Pergamino	\$ 7.450.000,00	6584-51260/6
Centro Municipal descentralizado	Albañilería en general, artefactos de luz, herrería varias, acondicionamiento técnico y cerramiento integrales	120 días	Pergamino	Pergamino	\$ 2.715.210,94	6584-51260/6
Intervención Av. Pellegrini y Av. J.B. Justo	Desagües pluviales, cordones cunetas, cantero central, rotonda y carpeta asfáltica en Av. Pellegrini y Av. J.B Justo hasta Bv. Liniers	En ejecución	Pergamino	Pergamino	\$ 1.406.612,99	6584-51260/6
Intervención Calle Laprida	Desagües pluviales, modificación de puente existente, cordones cunetas, carpeta asfáltica en Laprida entre Barbazán y Av. Champagnat	En ejecución	Pergamino	Pergamino	\$ 224.037,12	6584-51260/6
Intervención Av. Champagnat	Desagües pluviales, cordones cunetas y carpeta asfáltica en Av. Champagnat entre Siria y J.M. de Rosas	En ejecución	Pergamino	Pergamino	\$ 923.476,19	6584-51260/6
Intervención Calle Batalla de Bailén	Cordones cuneta y carpeta asfáltica en Batalla de Bailén entre Ruta Nacional 8 y Güiraldes	En ejecución	Pergamino	Pergamino	\$ 691.279,79	6584-51260/6

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-70-E—GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA,
Miércoles 5 de julio de 2017-07-11

Referencia: EXP N° 2400-3220/17 S/FIM 2017 – MUNICIPALIDAD DEL PILAR

VISTO el expediente N° 2400-3120/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 181/17, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto, obrante en copia certificada a fojas 12/14, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad del Pilar, consistentes en la realización de las obras: “Unidad del Diagnóstico Precoz- Pte. Derqui”, “Obras de Conductos en Barrio Hospital Falcón- Del Viso”, “Construcción de 39 cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Del Viso”, “Construcción de 6 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Los Cachorros”, “Construcción de 14 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Pilar”, “Construcción de 11 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Villa Rosa”, “Construcción de 16 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Manuel Alberti” y “Reconstrucción de Losas de Hormigón en Diversas Localidades del Partido”, en diversas localidades de Pilar, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 22/23 el intendente de la citada Municipalidad solicita la disminución del monto de las obras: “Unidad de diagnóstico precoz - Pte. Derqui” y “Reconstrucción de losas de hormigón en diversas localidades del Partido” y la incorporación de la obra “Fresado y Repavimentación de calles en diversas localidades del Partido”;

Que a fojas 24 la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 30 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que modifique el artículo 1° y el Anexo Único de la Resolución N° 181/17, en el sentido señalado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 181/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad del Pilar, consistente en la realización de las obras: “Unidad del Diagnóstico Precoz- Pte. Derqui”, “Obras de Conductos en Barrio Hospital Falcón- Del Viso”, “Construcción de 39 cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Del Viso”, “Construcción de 6 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Los Cachorros”, “Construcción de 14 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Pilar”, “Construcción de 11 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Villa Rosa”, “Construcción de 16 Cuadras de Pavimento de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta en Manuel Alberti”, “Reconstrucción de Losas de Hormigón en Diversas Localidades del Partido” y “Fresado y Repavimentación de calles en diversas localidades del Partido”, cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.”

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución N° 181/17 por el Anexo Único (IF-2017-01020813-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad del Pilar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PILAR

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Unidad de Diagnóstico Precoz - Pte. Derqui	La unidad contará con Rayos X, ecografía, enfermería, consultorios, 30 cámaras de diagnóstico, sala de procedimientos, casa médica y laboratorio.	9 a 12 meses	Pte. Derqui	Pilar	\$ 20,000,000,00	7185- 50936/1
Obra de conductos en Barrio Hospital Falcón - Del Viso	La obra contribuye al desagote de las aguas que se estancan en la zona que rodea al hospital. El trazado de los conductos es sobre las calles Lombroso, Oliden, Batalla de Ayohuma, Santa Ana y Combate de Ituzaingó.	120 días	Del Viso	Pilar	\$ 31.438.478,70	7185- 50936/1
Construcción de 39 cuadras de pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en Del Viso	Cordón Cuneta de hormigón + Concreto asfáltico.	114 días	Del Viso	Pilar	\$ 45.348.837,21	7185- 50936/1
Construcción de 6 cuadras de pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en Los Cachorros	Cordón Cuneta de hormigón + Concreto asfáltico.	115 días	Los Cachorros	Pilar	\$ 6.976.744,19	7185- 50936/1
Construcción de 14 cuadras de pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en Pilar	Cordón Cuneta de hormigón + Concreto asfáltico.	116 días	Pilar	Pilar	\$ 16.279.069,77	7185- 50936/1
Construcción de 11 cuadras de pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en Villa Rosa	Cordón Cuneta de hormigón + Concreto asfáltico.	117 días	Villa Rosa	Pilar	\$ 12.790.697,63	7185- 50936/1
Construcción de 16 cuadras de pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en Manuel Alberti	Cordón Cuneta de hormigón + Concreto asfáltico.	118 días	Manuel Alberti	Pilar	\$ 18.604.651,20	7185- 50936/1
Reconstrucción de losas de hormigón en diversas localidades del partido	Reconstrucción de losas de hormigón en diferentes localidades del partido	119 días	Todo el Partido	Pilar	\$ 9.245.839,30	7185- 50936/1
Fresado y Repavimentación de calles en diversas localidades del partido	Fresado de carpeta asfáltica en esp.: 0,05 m. + carpeta asfáltica de 0,08 m. de espesor	30 días	Todo el Partido	Pilar	\$ 12.069.090,00	7185- 50936/1

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
PRIVADA
Resolución N° 216**

La Plata, 14 de junio 2017.

VISTO el presente expediente N° 21.100-119.365/11, y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento con nombre de fantasía "EL BOSQUE", perteneciente a la firma "THE WOOD S.A.", solicita su inscripción como empleador en los términos de lo normado por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09) del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la inscripción como empleador del establecimiento "EL BOSQUE" perteneciente a la firma "THE WOOD S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2°, 10 y 23 de la Ley N° 14.803 y modificatorias y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la inscripción en el ámbito de la provincia de Buenos Aires del establecimiento con nombre de fantasía "EL BOSQUE", sito en Avenida La Plata N° 3401 de la localidad de Quilmes Oeste, como empleador de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la firma "THE WOOD S.A." con domicilio legal en calle La Plata N° 3401 de la localidad de Quilmes Oeste.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco

Director Provincial

Dirección de Agencias de Seguridad

Ministerio de Seguridad

C.C. 8.177

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 475**

La Plata, 18 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-353/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Guardia Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito", en el partido de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° 351 de fecha 6 de abril de 2017 obrante en copia certificada a fojas 251/252 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos y cuatro con doce centavos (\$ 4.649.044,12), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 276/287 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 25 de Abril de 2017, obrante a fojas 291 y vuelta;

Que a fojas 442/451 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos de cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos veinte con veintidós centavos (\$ 4.769.320,22).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 462/463 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos cinco millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 5.693.685,37), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, la propuesta de la empresa ASYMI S.R.L.;

Que a fojas 475 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 469 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 470 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 468 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Guardia Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito", en el partido de Avellaneda, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos cinco millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 5.693.685,37), para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y seis mil novecientos treinta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 56.936,85) para dirección e inspección, la suma de pesos cincuenta y seis mil novecientos treinta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 56.936,85) para embellecimiento y la suma de pesos ciento setenta mil ochocientos diez con cincuenta y seis centavos (\$ 170.810,56) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cinco millones novecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 5.978.369,64), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley 14.879 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 7765 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 675.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 2°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Rechazar la propuesta formulada por la empresa ASYMI S.R.L., por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 8.296

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 496**

La Plata, 23 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1900-2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza Arroyo Pergamino - Etapa III", en el partido de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 293 de fecha 20 de marzo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 98/99 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y seis millones ciento veintinueve mil novecientos cincuenta (\$ 36.121.950,00) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 101/116 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron nueve (9) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de abril del 2017, obrante a fojas 140/141 y vuelta;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1436/1437 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa Eduardo Colombi S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 34.817.281,89), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas Ingeniero Alberto Reano S.A., Oshi S.A. - Ernesto Tarnousky S.A. - UTE, Marcalba S.A., Briales S.A., Casella S.A., Giacoia Daniel Agustín, CyE Construcciones S.A. y Pelque S.A. - Lurovial S.R.L. UTE, por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1448 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1444 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1443 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 1442 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Limpieza Arroyo Pergamino – Etapa III", en el partido de Pergamino, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° a la empresa Eduardo Colombi S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 34.817.281,89), para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos con ochenta y dos centavos (\$ 348.172,82) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho con cuarenta y seis centavos (\$ 1.044.518,46) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y seis millones doscientos nueve mil novecientos setenta y tres con diecisiete centavos (\$ 36.209.973,17), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 34.817.281,89), para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos con ochenta y dos centavos (\$ 348.172,82) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho con cuarenta y seis centavos (\$ 1.044.518,46) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y seis millones doscientos nueve mil novecientos setenta y tres con diecisiete centavos (\$ 36.209.973,17).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley 14879. – CAT. PRG. – NRO 10 – PRY 2432 – FI 4 – FU 4 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 675.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: Ingeniero Alberto Reano S.A., Oshi S.A. – Ernesto Tarnowsky S.A. – UTE, Marcalba S.A., Briales S.A., Casella S.A., Giacoia Daniel Agustín, CyE Construcciones S.A. y Pelque S.A. – Lurovial S.R.L. UTE.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.297

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 565

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1956/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Saneamiento de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras – Estaciones de Bombeo 1 y 2" en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° 361 de fecha 11 de abril del 2017 obrante en copia certificada a fojas 177/178 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y tres millones quinientos treinta y un mil doscientos trece con ochenta y dos centavos (\$ 143.531.213,82), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorga-

miento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 180/194 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron nueve (9) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 5 de mayo del 2017, obrante a fojas 210/211 y vuelta, rechazándose en esa instancia la presentada por la empresa LAVECO S.A y devolviéndose íntegramente la documentación al oferente;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1836/1837 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. por la suma de pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos veintidós mil quinientos noventa y cinco con siete centavos (\$ 142.522.595,07), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde rechazar la propuesta de la empresa LAVECO S.A por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y desestimar las ofertas de las empresas CONCRET – NOR S.A.; ELEPRINT S.A., PROBA S.A.C.I.F.I.A.; EDUARDO COLOMBI S.A.; MARCALBA S.A.; INSA S.A. – OCSA S.A. – U.T. ARROYO SAN FRANCISCO y BRIALES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1848 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 1843 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1844 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 1842;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Saneamiento de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras – Estaciones de Bombeo 1 y 2" en el partido de Quilmes, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. por la suma de pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos veintidós mil quinientos noventa y cinco con siete centavos (\$ 142.522.595,07) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos veinticinco con noventa y cinco centavos (\$ 1.425.225,95) para dirección e inspección y la suma de pesos cuatro millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 4.275.677,85) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento cuarenta y ocho millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 148.223.498,87), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos novecientos sesenta y un mil quinientos treinta y nueve (\$ 961.539) para obra, a la que agregándole la suma de pesos nueve mil seiscientos quince (\$ 9.615,00) para dirección e inspección y la suma de pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 28.846) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos un millón (\$ 1.000.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 34 – SPRG 2 – PRY 2089 – FI 3 – FU 8 – S 2 – FF 13 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 505.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 147.223.498,87), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: CONCRET – NOR S.A.; ELEPRINT S.A.; PROBA S.A.C.I.F.I.A.; EDUARDO COLOMBI S.A.; MARCALBA S.A.; INSA S.A. – OCSA S.A. – U.T. ARROYO SAN FRANCISCO y BRIALES S.A. y rechazar la propuesta de la empresa LAVECO S.A. por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 inc. a) de la ley 6.021 y su reglamentación y artículo 2.2.7 del Pliego Legal Particular.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas, dejando constancia que la documentación presentada por la empresa LAVECO S.A. fue devuelta íntegramente en el Acto de Apertura.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.299

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 499**

La Plata, 24 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1901/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza Arroyo Pergamino – Etapa II", en los partidos de Pergamino y Salto, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 298 de fecha 20 de marzo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 96/97 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos diecisiete mil ochocientos (\$ 44.917.800), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 99/114 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron ocho (8) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de abril de 2017, obrante a fojas 132/133 y vuelta;

Que a fojas 1524 la empresa C y E CONSTRUCCIONES S.A. presenta en legal tiempo y forma una impugnación respecto de la oferta N° 1 correspondiente a la empresa VIALME S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1581/1582 y vuelta aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa C y E CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quince mil cuatrocientos sesenta con sesenta centavos (\$ 44.015.460,60), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo hace lugar a la impugnación presentada por la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A. y rechaza la propuesta de la misma por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que por lo tanto, corresponde desestimar las ofertas de las empresas MARCALBA S.A., BRIALES S.A., CASELLA S.A., EDUARDO COLOMBI S.A., POSE S.A. y PELQUE S.A. – LUROVIAL S.R.L. UTE.;

Que a fojas 1594 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1590 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1588/1589 y Fiscalía de Estado a fojas 1587 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Limpieza Arroyo Pergamino – Etapa II", en los partidos de Pergamino y Salto y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°, a la empresa C y E CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quince mil cuatrocientos sesenta con sesenta centavos (\$ 44.015.460,60), para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 440.154,61) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 1.320.463,82) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y seis mil setenta y nueve con tres centavos (\$ 45.776.079,03), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley N° 14879 - CAT PRG - NRO 10 - PRY 2432 - FI 4 - FU 4 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 675.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Hacer lugar a la impugnación presentada por la empresa C y E Construcciones S.A. y rechazar la propuesta formulada por la empresa VIALME S.A., por incumplir con el artículo 2.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTÍCULO 7°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: MARCALBA S.A., BRIALES S.A., CASELLA S.A., EDUARDO COLOMBI S.A., POSE S.A., y PELQUE S.A. – LUROVIAL S.R.L. UTE.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.305

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 245**

Expediente 2164-4569/17

Declarar de Interés Provincial la "5° Olimpiada Virgen de Luján", organizada por la Municipalidad de Luján, llevada a cabo el día 26 de abril de 2017.

C.C. 8.316

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 244**

Expediente 2166-1746/17

Declarar de Interés Provincial el 130° Aniversario de la Fundación del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, conmemorado el día 3 de junio de 2017.

C.C. 8.317

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 246**

Expediente 2166-1591/17

Declarar de Interés Provincial del 70° Aniversario del Club de Planeadores del Partido de Junín, a celebrarse el día 10 de abril de 2017.

C.C. 8.318

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 247**

Expediente 2166-1632/17

Declarar de Interés Provincial del 104° Aniversario del Club Jorge Newbery de Junín, que tuvo lugar el día 13 de enero del corriente año.

C.C. 8.319

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 248**

Expediente 2166-1626/17

Declarar de Interés Provincial del 90° Aniversario de la Fundación del Club Deportivo Pellegrini, perteneciente a la Ciudad de Chivilcoy, celebrado el día 10 de marzo de 2017.

C.C. 8.320

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 249**

Expediente 2166-1627/17

Declarar de Interés Provincial del 106° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Junín, que tuvo lugar el 1° de abril del corriente año.

C.C. 8.321

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 250**

Expediente 2166-1642/17

Declarar de Interés Provincial del 53° Aniversario de la Fundación del Club Alumni de la ciudad de Junín, llevado a cabo el día 24 de marzo del corriente.

C.C. 8.322

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 251**

Expediente 2166-1596/17

Declarar de Interés Provincial la 15° Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Fomento del Barrio "El Picaflor" de la ciudad de Junín, el cual se celebró el día 24 de julio de 2016.
C.C. 8.323

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 252**

Expediente 2166-1446/17

Declarar de Interés Provincial el 5° Aniversario de la Fundación a la ONG "Manitos en los Bolsillos", perteneciente a la ciudad de Junín, celebrado el día 12 de septiembre de 2016.
C.C. 8.324

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 253**

Expediente 2166-1549/17

Declarar de Interés Provincial el 95° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Trenque Lauquen de la ciudad del mismo nombre, a conmemorarse el día 7 de julio de 2017.
C.C. 8.325

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 256**

Expediente 2166-1585/17

Declarar de Interés Provincial el 83° Aniversario de la Fundación del Club General José de San Martín, perteneciente a la ciudad de Junín, celebrado el día 1° de septiembre del corriente año.
C.C. 8.326

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 255**

Expediente 2166-1463/17

Declarar de Interés Provincial la 12° Marcha por los Derechos del Niño y las Personas con Discapacidad llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2016 en la ciudad de Pergamino en el marco de los 27 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.
C.C. 8.327

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 259**

Expediente 2200-2081/16

Declarar de Interés Provincial las actividades y proyectos realizados por la agrupación "Milla Cura Solidario" de la ciudad de Coronel Suárez.
C.C. 8.328

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 257**

Expediente 2200-2097/16

Declarar de Interés Provincial el 94° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Ambos Mundos de la ciudad de Junín, el cual tuvo motivo el día 22 de mayo de 2016.
C.C. 8.329

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 261**

Expediente 2200-2906/16

Declarar de Interés Provincial el Primer Congreso Internacional sobre Primera Infancia, "Políticas Públicas para la Niñez, una Mirada Integral", organizado por la Coordinación de Primera Infancia, Niñez y Familia dependiente del Poder Ejecutivo Municipal de San Miguel, desarrollado los días 18 y 19 de octubre de 2016 en el Colegio Máximo de San José, ciudad de Santa María, partido de San Miguel.
C.C. 8.330

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 263**

Expediente 2200-2088/16

Declarar de Interés Provincial el 102° Aniversario del natalicio de Eusebio MARCILLA, llevado a cabo el día 16 de julio y los demás eventos realizados con tal motivo, en la ciudad de Junín.
C.C. 8.331

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 258**

Expediente 2200-2400/16

Declarar de Interés Provincial el 94° Aniversario de la Fundación del Club Atlético Defensa Argentina de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 1° de julio de 2016.
C.C. 8.332

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 264**

Expediente 2200-2208/16

Declarar de Interés Provincial el evento deportivo denominado "Maratón UNLP Delfor De La Canal, organizado por la Universidad Nacional de La Plata, llevado a cabo en el mes de octubre de 2016, en la capital de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 8.333

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 262**

Expediente 2200-2399/16

Declarar de Interés Provincial el 94° Aniversario de la Fundación del Club Atlético River Plate de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 1° de julio de 2016.
C.C. 8.334

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 254**

Expediente 2164-4646/17

Declarar de Interés Provincial el evento deportivo denominado "Buenos Aires Corre" media maratón oficial de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 24 de junio de 2017 en la ciudad de San Isidro.
C.C. 8.335

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 260**

Expediente 2200-2090/16

Declarar de Interés Provincial el 87° Aniversario de la Fundación del Club "Los Indios", fundado el 2 de junio del año 1929, de la ciudad de Junín".
C.C. 8.336

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 17-E**

Expediente 2166-994/16

Declarar de Interés Provincial a la primer Jornada de Niñez y Adolescencia, llevada a cabo el martes 8 de noviembre de 2016 en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Morón.
C.C. 8.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 6-E**

Expediente 2164-4616/17

Declarar de Interés Provincial la 3° edición de verano de los Juegos Olímpicos de Juventud, la cual tendrá lugar del 6 al 18 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C.C. 8.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 11-E**

Expediente 2200-2206/16

Declarar de Interés Provincial el Primer Festival Integrador, llevado a cabo en la ciudad de Necochea, el día 3 de diciembre de 2016, en coincidencia con el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

C.C. 8.353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 13-E**

Expediente 2166-1495/17

Declarar de Interés Provincial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible Hábitat III, que tuvo lugar en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre de 2016.

C.C. 8.354

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
Disposición Delegada SERyC N° 1.063/17**

La Plata, 5 de julio de 2017.

VISTO que mediante Expediente 22700-11333-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de agosto de 2017, en el uno con setenta y cuatro y dieciséis por ciento (1.7416 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvia M. Marchioni
Gerente de Estadísticas Tributarias
C.C. 8.267

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 9**

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 25/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada en el Visto se implementó la "Carátula de Presentación de Documentos Judiciales", destinada a acompañar la documentación proveniente de órganos jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires, con exclusión de la referida a servicios de publicidad y medidas cautelares;

Que, sin perjuicio de haberse establecido oportunamente un plazo de uso optativo a fin de lograrse una adaptación progresiva a las nuevas exigencias, resulta actualmente aconsejable prorrogar dicho período;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la utilización optativa de la "Carátula de Presentación de Documentos Judiciales" implementada por la Disposición Técnico Registral N° 25/2016 hasta el 2 de octubre del corriente, fecha en que comenzará a ser de uso obligatorio.

ARTÍCULO 2°. A partir del 2 de octubre de 2017, será motivo de inscripción provisional (artículo 9, inciso b de la Ley N° 17.801) el documento en cuya carátula de presentación se hubieran omitido completar los datos de los rubros que la conforman.

ARTÍCULO 3°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios Profesionales interesados. Poner en conocimiento de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy
Directora Provincial
C.C. 8.294

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública. (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pn.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea – Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.

Plazo de ejecución: 75 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 552/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 14-04973/17. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 1.615/17 para la Licitación Pública N° 552/17 Obra Pública (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la continuidad de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, las que se desarrollarán en el predio sito en la calle San Martín 177, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos (\$ 67.464.902).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$ 22.480).

Importe de la Garantía: Pesos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$ 674.649,02).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sita en la calle 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 7.909 / jul. 5 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 4 Prórroga

POR 3 DÍAS - Servicio de Enlaces de datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) con destino a diversos hospitales y Unidades de Pronta Atención de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 27000-528/17.

Acto administrativo que aprueba la prórroga al llamado: RESOL-2017-10-E-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 1°. Fijar una nueva fecha para la apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 4/17, autorizada por la Resolución propia N° RESOL-2017-2-E-GDEBA-MJGM, para el día 19 de julio del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, ubicada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 N° 980, 4° piso, dejando sin efecto la fecha prevista en la Resolución propia N° RESOL-2017-3-E-GDEBA-MJGM.

C.C. 8.380 / jul. 12 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para contratación de "Seis (6) servicios de sistema de alarma, para las delegaciones y dependencias de: San José, Llavallol, Temperley

Este, Temperley Oeste, Banfield Oeste, Banfield Este, Budge, Lomas Este, Turdera, V. Centenario, Centro de Documentación Rápida CDR, V. Albertina, Dirección de Tránsito, Cementerio Municipal, Tesorería (Infrarrojo) y V. Fiorito, requeridos para una mejor atención y eficiente servicio en el puesto de cobro, período de contratación: Julio - diciembre de 2017, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra con opción a prórroga a criterio del municipio por un (1) mes más durante el ejercicio 2018, solicitados por la Secretaría de Hacienda".

Presupuesto Oficial: \$ 1.367.308,80.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de julio de 2017 a las 12:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3° Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: El día 19/07 hasta 25/07 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.221 / jul. 13 v. jul. 14

República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 31/17

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N°: 024-99-81729061-9-123.

Objeto: Remodelación del edificio sede de la UDAI San Nicolás, comprendiendo demolición, construcción y restauración con puesta en valor, para la implementación de la nueva imagen del edificio, sito en la Av. Garibaldi 265, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, junto al mantenimiento del ascensor, de los equipos y sistemas de aire acondicionado y del sistema de alarma de incendio por el término de doce (12) meses

Presupuesto Oficial total: \$ 21.936.536,87.

Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 219.365,36.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 9/08/17.

Entrega de fotocopias a su cargo en Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 9/08/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/08/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 28/08/17 a las 11:00 hs.

C.C. 8.222 / jul. 13 v. ago. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.961

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.616.

Topología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de puertas bunkers y tesoros móviles.

Fecha de la Apertura: 25/07/2017 a las 12:30 horas.

Valor de Los Pliegos: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/07/2017.

Fecha tope para adquisición de los pliegos a través del sitio web: 25/07/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2871 Interno: 22871.

jpbattiato@bpba.com.ar

C.C. 8.224 / jul. 13 v. jul. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.973

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.755.

Objeto: Servicio de personal para control y monitoreo de sistemas de Seguridad del Banco.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 25/07/2017 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/07/2017.

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Licitaciones).

Teléfono 4126-2854 – interno 22731
mncassino@bpba.com.ar

C.C. 8.225 / ju. 13 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 156/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pellegrini, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Tnte. Uruburu N° 177, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1070/17.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 8.226 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 26/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 11229-S-2017.

Fecha y Hora de Apertura: Martes 18 de julio a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00)

Rubro: "Reactivos de hemoterapia con provisión de equipo automatizado".

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cinco mil cuarenta y tres con diez centavos (\$ 3.205.043,10).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 17/07/2017 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

www.sanmartin.gov.ar

Tel. 011 4830-0570/0805.

C.C. 8.228 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un camión unidad 0 km. con barredora, menor mantenimiento, alta velocidad de barrido, mayor autonomía, opera alejada de los árboles y veredas, construida de chapa de acero especial 6m3 de capacidad de carga, tanque de agua para el sistema de riego 1600 lts., sin cepillo central, sistema de aspiración directo puerta trasera con dos cierres hidráulicos automáticos, simple comando, doble barrido, pintura poliuretánica, incluye ploteo, cámara de video y refuerzo de elásticos para la ciudad de Navarro de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00 (Dos millones seiscientos mil).

Valor del Pliego \$ 2.600,00 (Dos mil seiscientos).

Consultas y Ventas del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad en los horarios de 7:00 a 13:00.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de julio de 2017 hasta las 10:00 hs.

Acto de Apertura: El 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

Tel.: 02272-430 303 / 306.

subcom@navarro.gba.gov.ar

www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 8.241 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 005/17 según Decreto N° 1.620/17 de fecha 6 de julio de 2017 para "Otorgar "Obra: Iluminación y ensanche de la Avenida 40 de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado".

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 21 de julio de 2017 en el horario de 7:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2° piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 8 de agosto de 2017 inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 9 de agosto de 2017 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2° piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de agosto de 2017 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 (\$ 25.034.841,85).

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103

Email: dop@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 8.247 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 298/17. Decreto N° 2.527/17.

Llámese por dos días a Licitación Pública N° 48/2017 para la construcción de la Unidad de Diagnóstico de la Localidad de Presidente Derqui, Partido del Pilar, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$20.505.182,37.

Valor del Pliego: \$ 20.505,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.248 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 49/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 10.394/17. Decreto N° 2.529/17.

Llámese a Licitación Pública N° 49/2017 para la contratación de la obra de ampliación de la escuela de Educación Técnica N° 2, Ubicada en la Localidad de Presidente Derqui, Partido del Pilar, para la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$7.849.312,09.

Valor del Pliego: \$7.850,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.249 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 50/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7.227/17. Decreto N° 2.528/17.

Llámese a Licitación Pública N° 50/2017 para la compra de 1.186 tn. de concreto asfáltico para repavimentación de calles del Partido de Pilar, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$2.609.200,00.

Valor del Pliego: \$2.600,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.250 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 63/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de electrodomésticos y elementos de cocina, requeridos para diferentes establecimientos educativos del Distrito Lomas de Zamora, solicitadas por Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.215,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 3 de agosto de 2017 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 19 al 21 de julio de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.251 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 64/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de equipos, accesorios de sonido e instrumentos musicales, requeridos para diferentes establecimientos educativos del Distrito Lomas de Zamora, solicitadas por Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 2.232.323,40.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 31 de julio de 2017 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 19 al 21 de julio de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.252 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 65/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de bacterias vehiculares, requeridas para stock de mantenimiento de vehículos en el taller Mecánico Municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitadas por la Secretaría de: Medio Ambiente, Gobierno, Gestión Descentralizada, Seguridad y Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.686.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 1° de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 20 al 25 de julio de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.253 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 66/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de neumáticos para automotores, según anexos adjuntos, por un período aproximado de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el Taller Mecánico Municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitadas por la Secretaría de: Obras y Servicios Públicos, Gestión Descentralizada, Medio Ambiente, Secretaría de Cultura y Comunicación, Gobierno, General, Salud y Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 4.245.188,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 2 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 20 al 25 de julio de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.254 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ramal y Servicio de Gasoducto de AP, para la Planta de Concreto Asfáltico –Proyecto N° AP-2446-C".

Presupuesto Oficial: \$ 3.386.983,60.

Capacidad Técnica: \$3.386.983,60. Capacidad Financiera: \$ 13.736.100,16.

Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria y de 365 días, en el caso de afectación de pavimentos o carpeta asfáltica.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

- Fianza bancaria.

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 4/08/2017. Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$ 3.380,00.

Expediente administrativo: 4037-2593-S-2017.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Tel. (54 11) 4237 1601 – www.florenciovarela.gov.ar

C.C. 8.255 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2017 para "Construcción de cordón cuneta en tres barrios de la Ciudad de Los Toldos".

Valor del Pliego: \$1.000,00.

(Deberá solicitarse en la Secretaría de Obras Públicas, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00, hasta el día 25 de julio de 2017 inclusive a las 10:00 hs.)

Presupuesto Oficial: \$ 2.870.615,16.

(Dos millones ochocientos setenta mil seiscientos quince con 16/100).

Fecha y Hora de Apertura: 25/07/2017 - 12:00 hs.

Tel.: 02358 442201 – 442107 – 442129 / C.P. 6015

E-mail: obraspublicas@generalviamonte.gov.ar / web: www.generalviamonte.gov.ar

C.C. 8.259 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000611/2017.

Objeto: "Adquisición de pintura".

Fecha de Apertura: 1° de agosto de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/07/2017 al 21/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.260 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 33/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000130/2017.-

Objeto: "Adquisición de indumentaria para la Dirección General de Deportes".

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/07/2017 al 21/07/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.261 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expte. 4009-20-03278/17/D - Decreto 392.

Llámese a Licitación Pública N° 5/2017 Segundo llamado para la Obra: Construcción de Nuevo Escalera Metálica con Vista Panorámica en Paseo del Cristo de la Hermandad y Baranda de Seguridad en Paseo Costero

Acto de apertura de oferta se realizará el día 20 de julio de 2017 a las 11:00 hs

Presupuesto oficial: \$ 1.702.353,30.

Garantía de oferta \$ 17.023,53.

Pliego: \$ 3000.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8 a 12; hasta dos días antes de la apertura. Ventas de Pliegos hasta el día 18/07/2017 a las 12 hs.
Tel.: 03329-482900 int. 219
compras@baradero.gov.ar

C.C. 8.262 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 9/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Nuevo Centro de Desarrollo Social, Educativo y Deportivo San Alberto II".

Presupuesto Oficial \$ 5.762.136,89 (Pesos cinco millones setecientos sesenta y dos mil ciento treinta y seis con ochenta y nueve centavos).

Valor del Pliego \$ 5.762, 14. (Pesos cinco mil setecientos sesenta y dos con catorce centavos)

Consulta y/o Compra del Pliego Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 4 de agosto de 2017.

(Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas

7 de agosto de 2017- 11 (once) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9327/9325

comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 8.263 / jul. 13 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 2 DÍAS - Convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al Anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones

- Provisión , instalación , configuración, capacitación, diseño y puesta en marcha de una solución backup y replicación de entornos virtualizados, para la infraestructura administrada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado.

Expediente: 27000-671/17

Acto administrativo que aprueba la convocatoria: RESOL-2017-8-E-GDEBA-SSCAMJGM

Difusión Anteproyecto: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Recepción de observaciones y sugerencias: mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar indicando en el asunto: "Observaciones Solución Backup y Replicación de Entornos Virtualizados"

C.C. 8.440 / jul. 13 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 10/17 – Autorizada y aprobada por RESOL – 2017 – 21 – E – GDEBA - SSTAMDSGP de la Subsecretaría Técnico Administrativa - Expte. N° 2164-4612/17, para la adquisición de indumentaria deportiva para la etapa final de los Juegos Bonaerenses y los Juegos Evita 2017 en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas - Anexo I - que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. Monto Presupuesto Estimado: Pesos veinte millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 20.429.960,00). Valor del Pliego: Sin costo. Muestras: Los oferentes deberán presentar debidamente identificadas una muestra por cada uno de los talles solicitados por renglón, previo al acto de apertura, en la Subsecretaría de Deportes ubicado en la Avenida 532 y 23, La Plata, en el horario de 10:00 a 14:00. Las muestras serán recibidas hasta las 14:00 hs. del día jueves 20/07/2017. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien con indicación de los talles, número de expediente y de contratación. Una muestra de cada renglón deberá estar estampada en vinilo o similar en la cantidad de colores solicitados. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00– Tel: (0221) 429-5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o www.gba.gov.ar/consultas/

ta/contrataciones/). Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 2017 a las 11:00 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Día, Hora Límite para la presentación de las Propuestas: Día 21 de julio de 2017 a las 10:30 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.441 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DORREGO

Contratación Directa N° 9/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 9/2017 Autorizada por Disposición N° 159/2017 - Expte. N° 023-034/2017, tendiente a contratar obra de Infraestructura Escolar en la E.P. N° 21 de la localidad de Coronel Dorrego denominada "Refacción Instalación Eléctrica Completa", con un presupuesto estimado de pesos setecientos noventa y seis mil novecientos treinta con cuarenta y nueve centavos (\$ 796.930,49), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 19 de julio de 2017 y hasta las 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Coronel Dorrego- calle San Martín N° 860 - en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de julio de 2017 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Coronel Dorrego - calle San Martín N° 860 de Coronel Dorrego.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Coronel Dorrego calle San Martín N° 860 - en el horario de 8:00 a 12:00 - Tel. (02921) 452617/453070/453714.

C.C. 8.266

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional N° 2/17

POR 1 DÍA - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Proyecto ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".

"Adquisición de Licencias Oracle"

El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N° 2/17 para la adquisición de Licencias Oracle.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 15 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 15 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-221-429-4522, a partir del día 14 de julio de 2017 en el horario de 10 a 17 (www.arba.gov.ar/ www.undp.org.ar). El retiro de Pliego de las oficinas del Proyecto no resulta imprescindible para participar.

C.C. 8.269

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 40/17

POR 1 DÍA - Llámanse a Licitación Pública para contratar el Servicio de Retiro, Transporte, Manipuleo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos del Tipo B, provenientes de los Laboratorios dependientes de la Asesoría Pericial La Plata, calle 41 entre 119 y 120.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del año 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00713-17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.270

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 52/17

POR 2 DÍAS - Solicita el Alquiler de Máquinas Viales para mantenimiento y limpieza de calles en las diferentes Delegaciones, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 24.947.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2017 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8.277 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 53/17

POR 2 DÍAS - Solicita el Alquiler de Camiones para mantenimiento y limpieza de calles en las diferentes Delegaciones, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 14.644.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8.278 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Remodelación, Mantenimiento y Explotación de la Unidad Fiscal de Administración Municipal denominada BG5 ex "Complejo La Hélice" del Frente Costero de Quequén, ubicada en Av. 502 entre calles 531 y 533 de la localidad de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 2.076/17- Expte. N° 3030/17.

Plazo de Concesión: Quince (15) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 8 de agosto de 2017 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Municipales, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$10.000).

Consultas: A partir del 10 de julio de 2017 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Municipales, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: El día 14 de agosto de 2017 y hasta las 13:45 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Municipales, ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Acto de Apertura: El día 15 de agosto de 2017 a las 10:00 hs, en la Dirección de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Municipales, ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

C.C. 8.279 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Terminación de ocho (8) viviendas correspondiente al Programa Federal de Construcción de Viviendas en Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 4 de agosto de 2017 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-5939/16.

Decreto Municipal N°: 886/17.

Presupuesto Oficial: \$ 2.082.000 IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Consultas al Pliego: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

Tel. (02352) 431300 al 04 - Fax 431306.

E-mail: subcom@chaca.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.284 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Tareas de Operador de Planta de Residuos Sólidos Urbanos Municipal en la ciudad de Chacabuco, por el término de 24 meses.

Apertura de Propuestas: 7 de agosto de 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Reconquista N° 26, Chacabuco.

Expte. N° 4029-2101/17.

Decreto Municipal N°: 892/17.

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.000 IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 12.960.

Consultas al Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

Reconquista 26 Tel. (02352) 431300 al 04 - Fax 431306 - E-mail: subcom@chaca.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.285 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 154/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones de ACTH, ANTI TPO, etc.

Fecha Apertura: 26 de julio de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2237. (Son pesos dos mil doscientos treinta y siete).

Expediente N°: 05317/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 8.286 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 161/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, arroz, etc.).

Fecha Apertura: 31 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3859.- (Son pesos tres mil ochocientos cincuenta y nueve).

Expediente N°: 06364/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 8.287 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 162/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de autoelevadores.

Fecha Apertura: 31 de julio de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1476. (Son pesos un mil cuatrocientos setenta y seis).

Expediente N°: 06158/INT/17

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 8.288 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 167/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes en micro de larga distancia.
Fecha Apertura: 31 de julio de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$1696. (Son pesos un mil seiscientos noventa y seis).
Expediente N°: 06596/int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.larnatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.289 / jul. 14 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general para Edificios sede de Dependencias Judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046 -1° Subsuelo-, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-84/17.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 8.291 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto: para la adquisición de una máquina motoniveladora nueva en el partido de Hipólito Yrigoyen, la que deberá comprender las características que se detallan a continuación: tener más de 160 HP, contar con un peso mínimo de 14.000 Kg, que cuente con un sistema totalmente hidráulico, con escarificador trasero, largo mínimo de cuchillas de 3.30 metros y cuente con neumático 17,5. 25.

Expediente administrativo: 4057-1927/17.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El valor de este Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de pesos mil ochocientos (\$ 1.800).

Consulta y Venta de Pliegos: a partir del día 24 de julio de 2017 y hasta el día 11 de agosto de 2017 inclusive, de 7:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Ingresos Públicos. Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos, hasta el día 11 de agosto de 2017. Las Circulares podrán ser emitidas hasta el día 15 de agosto de 2017. El pliego completo de la licitación podrá ser consultado en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del 18 de agosto de 2017 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Moreno y 9 de Julio – Henderson.

Fecha de apertura: El día 18 de agosto de 2017 a las 11 horas, en la Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

C.C. 8.292 / jul. 14 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional N° 4/17

POR 1 DÍA - "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Proyecto ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".

"Solución de Backup"

El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N° 4/17 para la adquisición de Solución de Backup.

Cierre de recepción de Ofertas: 15:00 horas del día 25 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 25 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-221-429-4522, a partir del día 14 de junio de 2017 en el horario de 10 a 17. El pliego se puede obtener en www.arba.gov.ar/www.undp.org.ar.

C.C. 8.293

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional N° 3/17

POR 1 DÍA - "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Proyecto ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".

"Adquisición de Licencias VMWare"

El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N° 3/17 para la adquisición de Licencias VMWare.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 14 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 14 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-221-429-4522, a partir del día 14 de julio de 2017 en el horario de 10 a 17 (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del Pliego de las oficinas del Proyecto no resulta imprescindible para participar.

C.C. 8.295

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 1 DÍA - "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Proyecto ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".

"Herramienta de Software para la Automatización de Procesos Multiplataforma"

El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N° 1/17 para la adquisición de Herramienta de Software para la Automatización de Procesos Multiplataforma.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 18 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 18 de agosto de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-221-429-4522, a partir del día 14 de julio de 2017 en el horario de 10 a 17 (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del Pliego de las oficinas del Proyecto no resulta imprescindible para participar.

C.C. 8.302

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Limpieza Interior Integral y Mantenimiento complementarios de los edificios ocupados por el Ministerio de Producción.

Apertura de las Propuestas: El 21 de julio de 2017, a las 11 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Av. 51 N° 774 – Piso 1° - La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 8.298

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 28/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967-1649/17. Fíjase fecha de apertura el 20 de julio de 2017, a las 9:00 horas para la Licitación Privada N° 28/17 por la adquisición ropa de invierno, zapatillas y frazadas, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras Garibaldi 1661 (1834) Temperley.

Tel. 4298-1931.

C.C. 8.300

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 22500-40702/17.

Acto Administrativo:

Resolución N° 5E del 5 de julio de 2017. Y modificatoria Resolución N° 6 E del 5 de julio de 2017

Objeto: Adquisición de 5.500 rollos de película de larga duración térmica para invernaderos, de 100 metros de largo por 4,20 metros de ancho por 100 micrones de espesor.

Apertura de las Propuestas Día: La apertura de oferta tendrá lugar el día lunes 27 de julio de 2017, a las 11:30 horas, en la Dirección Técnica, Administrativa y Contable, (Departamento Contrataciones, Compras y Suministros), del Ministerio de Agroindustria-Calle 12 esquina 51 - Torre Administrativa Gubernamental N° 1 - Piso 8° - La Plata. Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial de Contaduría General de la Prov. de Bs. As: <http://www.cgp.gba.gov.ar>

C.C. 8.301 / jul. 14 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PROVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio turismo de un día para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto, en el marco del Programa Turismo para Adultos Mayores Viajar por Buenos Aires, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

El retiro de Pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día jueves 27/07/2017 a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día jueves 27/07/2017 a las 10:00 hs.

Expte: 21557-408388/17.

C.C. 8.303 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PROVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio turismo de un día para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto hacia las ciudades de Mar del Plata, Carlos Paz (Provincia de Córdoba) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) durante el año 2017.

El retiro de pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en el horario de 9 a 14.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día jueves 27/07/2017 a las 12:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día jueves 27/07/2017 a las 12:00 hs.

Expte: 21557-412385/17.

C.C. 8.304 / jul. 14 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 70/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70 solicita la adquisición de 50 Casillas de 4X4 Completas consiste en 4 paneles de 4 metros cada uno armados con un esque-

leto de clavadoras de 2" revestidos en saligna colorado, colocados de forma superpuestas para evitar filtraciones, en su interior lleva ruberoid deben contar con una ventana de aluminio de 0,90 x 1.00 m una puerta de madera, techo completo (Entretecho, clavaderas, aislante, bulín y chapas) clavos para todo el armado y los materiales necesarios para realizar la base (Cascote, arena, cemento y cal) de dicha casilla, con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Bienestar Social.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 3/08/2017.

Hora: 11:00

Expediente N°: 4061-1040574/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 8.306 / jul. 14 v. jul. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 60/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicitar la Rectificación en el Boletín Oficial, los días 14/07/2017 y 17/07/2017 de los textos:

Donde Dice: Fecha de Apertura: 19/07/2017. Debe Decir: 27/07/2017.

Donde Dice: Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles -9 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Debe Decir: Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles -19 de julio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

C.C. 8.307 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2017 para lograr la adquisición de Juegos Infantiles para distintas dependencias municipales educativas y remodelación de edificios educativos de Pehuajó y el distrito, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho con setenta y dos ctvos. (\$ 1.666.048,72).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 2/08/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos noventa y nueve con diez ctvos. (\$ 2.499,10).

C.C. 8.308 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la explotación de un local comercial (confitería) en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 27 de julio de 2017 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com

Apertura de las Propuestas: 28 de julio de 2017 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 637,95 (Pesos seiscientos treinta y cinco c/95/100).
C.C. 8.309 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 58/17

POR 1 DÍA – Objeto: Plan de Pavimentación 2017 Etapa IV.

Expediente Municipal: 4112-56664/17.

Presupuesto Oficial: \$ 49.998.989,00 (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y nueve con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 49.998,98 (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 98/100).

Fecha de Apertura: 8 de agosto del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliego: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.310 / jul. 14 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 4/17 - Autorizada por Disposición N° 520/17 - Expte. N° 5831-1570822/16, tendiente a la contratación de un servicio de impresión y alquiler de impresoras, provisión de insumos y servicio técnico asociados, los que serán destinados a diversos sectores de la Dirección General de Cultura y Educación, por el término de 36 meses, con un presupuesto estimado de pesos seis millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 6.676.876,80), que equivalen a doscientos veintidós mil quinientas sesenta y dos con 56/100 unidades de contratación (UC 222.562,56), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y Art. 17 Apartado 1 del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación Privada.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19, Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia, de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 8.314 / ju. 14 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 15/17

POR 1 DÍA - Llámese a Procedimiento Abreviado N° 15/17 - Autorizada por Disposición N° 518/17- Expte. N° 5825-1850321/17, tendiente a lograr la adquisición de cartuchos de tóner para impresoras y unidades de imagen (Fotoconductor) Lexmark, para el abastecimiento de diferentes dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos (\$ 1.382.500), que equivalen a cuarenta y seis mil ochenta y tres con 33/100 unidades de contratación (UC 46.083,33), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario 1.300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto

Lugar de Consultas y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10.00 a 14.00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de julio de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle

13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>)

C.C. 8.313

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 978/13, que a continuación se transcribe: La Plata 8 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2900-125705/94, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma FERROMED JUNIN S.A, propietaria del establecimiento Ferromed Junín S.A., sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N°, de la localidad y partido de Junín, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 76413 y N° 76414 de fecha 24 de julio de 2012, obrante a fojas 1/2, se constató infracción a los artículos 11 inciso b), punto 6 - malas condiciones de aseo en cocina, 16 inciso b) faltan mosquiteros, 22- faltan llamadores en habitaciones -, 38 inciso b) y e) - no posee extracción forzada, falta heladera comercial, 45- falta equipar el office de enfermería, 47 inciso k)- falta mantenimiento, conservación, pintura e higiene, y 48- no posee médico de guardia- de la Resolución Ministerial N° 4157/91; que la firma infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fs. 6 procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de la atribución conferida por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Ferromed Junín S.A propietaria del establecimiento Ferromed Junín, sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N° de la localidad y partido de Junín, una multa de pesos veinte mil trescientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 20.309,85), equivalente a quine sueldo mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 11 inciso b), punto 6, 16 inciso b), 22, 38 incisos b) y e), 45, 47 inciso k) y 48 de la Resolución Ministerial N° 4157/91 sanción que se contempla el artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a la firma Ferromed Junín S.A, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00978/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Lic. Rafael Pellitta, Subdirector de Fiscalización Sanitaria.

C.C. 8.106 / jul. 10 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015 de la Municipalidad de la Plata estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo vigésimo cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartado 11), segundo apartado 3.4), tercero apartados 6) y 7) Y undécimo apartado 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo quinto: Declarar que los Sres. ..., Agente Municipal José Vicente Tesone, ..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo trigésimo tercero: Notificar a los Sres. ..., Agente Municipal José Vicente Tesone, ..., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo cuarenta y cinco: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 29 de junio de 2017.

C.C. 8.151 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO TALARICO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-092.0-2015 de la Municipalidad de Pinamar estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, aplicar una amonestación al ... al Coordinador de Cooperativas Sr. Emilio Talarico, ... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Notificar a los Sres. ..., Emilio Talarico, ... de la amonestación que se les for-

mula en el Artículo cuarto. Artículo vigésimo cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.152 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO CARBONE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-051.0-2015 de la Municipalidad de General San Martín estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, aplicar un llamado de atención a ... Sr. Alberto Carbone, ... (Artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo quinto: Notificar a los Sres. y Sras. ... Alberto Carbone,... del llamado de atención que se le formula en el Artículo quinto. Artículo décimo sexto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.153 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CÉSAR GUSTAVO MATEO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017. ... Resuelve:... Artículo vigésimo cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartado 11) segundo apartado 3.4) tercero apartados 6) y 7) y undécimo apartado 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo quinto: Declarar que los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Horacio Alfredo Curti... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga...Artículo trigésimo tercero: Notificar a los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Horacio Alfredo Curti... de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo trigésimo quinto: Notificar a los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Juan Alberto Pate... Horacio Alfredo Curti... de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo sexto. Artículo cuadragésimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de junio de 2017.

C.C. 8.154 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL LEGUIZAMÓN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 3-076.0-2015, Municipalidad de Merlo - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017,- "Resuelve... Artículo quinto: Desaprobar las condonaciones tratadas en el Considerando Cuarto, y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 25.551.259,20, por el que responderán... en solidaridad con Juan Manuel Leguizamón,... (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo: Notificar a ... Juan Manuel Leguizamón...; de las sanciones que particularmente se les impone a cada uno de ellos en los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos) y/o N° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo decimoquinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.155 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha

dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-125.0-2015, Municipalidad de Zárate - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017.... Resuelve... Artículo undécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 8.2) [parcial], 13) [parcial], quinto apartados 2) y 5), considerado sexto apartados 4) y 6) Y considerando séptimo apartado 1), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo duodécimo: Declarar que los Sres. Miguel Leopoldo Roque Sforza,... alcanzados por las reservas del artículo undécimo, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre las cuestiones cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo séptimo: Notificar a los que los Sres. Miguel Leopoldo Roque Sforza,.. de las reservas dispuestas por el artículo undécimo. Artículo vigésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 8.156 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO ORLANDO PETRUZZI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-106.0-2015 de la Municipalidad de San Antonio de Areco estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos considerando primero apartado 13), segundo apartados 1), 2.7.3), 2.11.1), 2.11.2) y 2.11.3), séptimo apartado 1), octavo apartado 2) y noveno apartados 1) Y 5). Artículo décimo sexto: Disponer por Secretaría la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones incluidas en el considerando octavo apartado 3) Artículo décimo séptimo: Declarar que los Sres. ..., Alberto Orlando Petruzzi, ... por las reservas dispuestas por el artículo décimo quinto y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo sexto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres. ..., Alberto Orlando Petruzzi, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo quinto y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo sexto. Artículo trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 03 de julio de 2017.

C.C. 8.157 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ROBERTO SOLÍS PANTOJA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-220.0-2015, Municipalidad del Ituzaingó - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017.... Resuelve... Artículo vigésimo octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos noveno, apartado 1), décimo, apartados 1), 6) inciso 4), 7) incisos 1) y 2), 8), 9) inciso 2), 11) y 12) yY undécimo, apartado 4) incisos c) y k) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo noveno: Declarar que los Sres. Carlos Roberto Solís Pantoja..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo trigésimo sexto: Notificar a los Sres... Carlos Roberto Solís Pantoja, de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno. Artículo cuadragésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 8.158 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JOSÉ BARRIONUEVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-095.0-2015, Municipalidad de Quilmes - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017 Resuelve... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al... Sr. Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Declarar que los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... de la amonestación que se le formula en el Artículo cuarto. Artículo vigésimo sexto: Notificar a los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... de las reservas dispuestas por el artículo décimo séptimo. Artículo trigésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de junio de 2017.

C.C. 8.159 / jul. 11 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle convoca a Audiencia Pública a efectos del tratamiento de las Evaluaciones de Impacto Ambiental para la habilitación definitiva de Plantas Hormigoneras, a llevarse a cabo el día 24 de agosto de 2017 a las 09:00 hs. en la Delegación Pavón, sita en calle Cámpora y Venus de la localidad de Paraje Pavón, Partido de General Lavalle. Las personas que deseen tomar vista de los expedientes, inscribirse para ser participantes de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes deberán hacerlo en la Secretaría Legal y Técnica sita en Avda. Bartolomé Mitre N° 861, de General Lavalle, durante los días hábiles administrativos entre el 14 y el 18 de agosto de 2017 en el horario de 09:00 a 13:00. Todo ello conforme Decreto Municipal N° 753/2017.

C.C. 8.264 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0012/15- García Cristina del Valle. DNI 13661643.- 1-J-23-28.- Estrada 665 ex 651 e/ Aconcagua y Famatina, Fcio. Varela.- Titular/es: Villar y Muñoz María Martina, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0015/17.- Cordero Rosa Edelmira. DNI 10488090.- 1-H-53-5.- Beruti 2283 e/ Senzabello y Esposo Curie, Fcio Varela. Titular/es: Cesaratto María Adriana, Andrés Lamas 240 Ituzaingo.

2147-032-5-0023/15.- Álvarez Oscar Rubén y Sra. DNI 21.796.428.- 1-E-171-17.- Escalada 4208 E/ Cañuelas y Carlos Casares, Fcio. Varela.- Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-047/16.- Pérez Alberto Ariel. DNI 23152897.- 5-P-235-10.- 1148 N° 1858 e/ 1135 y 1137 Fcio. Varela. Titular/es: Bertoglio de Andrenelli Ángela Lorenza, Juan B Justo 3449 Quilmes.

2147-032-5-054/16.- Palacio Cecilia. DNI 14833039.- 1-G-30-4.- Argerich 1265 e/ 54D y 56 Fcio. Varela.- Titular/es: Cotier Sociedad en Comandita por Acciones, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-057/14.- Ibarra Bogado Hortencia. DNI 3.920.651.- 1-H-29-17.- Escalada 2288 e/ Curie y Senzabello, Fcio. Varela. Titular/es: Segedi Miguel, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-070/16.- Arguello Roberto Casimiro. DNI 11419928.- 1-H-129-10.- Lorenziniro 754 e/ Braile y La Quiaca, Fcio Varela. Titular/es: Bonomi y Baldasare o Bonomi Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Pellegrini, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-074/16.- Jara Félix Néstor. DNI 7859714.- 5-F-47-6.- 834 N° 186 e/ 801 y 803. Fcio Varela.- Titular/es: Zeballos Sociedad en Comandita por Acciones, Tucuman 927 1° piso Cap. Fed.

2147-032-5-076/16.- Rivero Pedro Ramón. DNI 12282934.- 2-P-38-3.- Rumania 1619 e/ Viena y Lisboa, Fcio. Varela.- Titular/es: Ferreyra Faustino, Ambato 1169 Isidro Casanova.

2147-032-5-078/16.- Zuleta Walter Hernán. DNI 21.312.349.- 5-P-97-23.- 1130 N° 2449 e/ 1149 y Diagonal Los Guaranies, Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-091/16.- Brocamonte Olga Yolanda. DNI 14240838.- 5-P-238-15.- 1154 N° 1824 e/ 1137 y 1135 Fcio. Varela. Titular/es: 1) Marques da Costa y Rial Mirta Graciela y 2) David Jorge y 3) Rial María, 2) y 3) Mariano Moreno 5963, Fcio Varela. 3) sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0109/15.- García Héctor Rubén y Sra. DNI 10387573.- 5-U-87-7.- 1270 N° 452 e/ 1207 y 1209, Fcio. Varela. Titular/es: Meriggi Liliana Mabel, calle 64 N° 2765 Necochea.

2147-032-5-0116/16.- Vega Liliana Beatriz. DNI 22.213.986.- 5-P-184-2.- 1143 N° 1563e/ 1130A y 1132, Fcio Varela.- Titular/es: Delgado Julio Bautista y Lattanzio Elsa, Condarco 210 Wilde.

2147-032-5-0135/17.- Cazón Pedro Pastor. DNI 7282.783.- 2-D-4-15.- 570 N° 896 e/ Av. Novak y 501 Fcio. Varela. Titular/es: 1) Ariztegui Cándido. 2) Ariztegui de Juárez Marta Esther y 3) Ariztegui Cándido José, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.209 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0010/16.- Sosa Claudio Augusto y Sra. DNI 20635056.- 2-A-132-3.- Rio Bermejo N° 2259 e/ Trafal y Rio Turbio, Fcio. Varela. Titular/es: La Reconquista SRL, San Martín 50 Cap. Fed. (1374).

2147-032-5-0011/16.- Azcona Juan Daniel y otra. DNI 11429215.- 5-G-60B-13.- Brochero 303 ex 328 e/Pino Achado y Pico Truncado, Fcio. Varela. Titular/es: Villa Hudson S.R.L., Paraná 123 1° piso, dto. 13, 14 y 15 Cap. Fed.

2147-032-5-0017/16.- Alborino Vianna Leonor. DNI 1734991.- 5-K-25-7.- Ruta 36 N° 6318 e/ Cura Brochero y Las Rosas, Fcio Varela. Titular/es: Bestel Azucena Mercedes Norma, Díaz Vélez 499, 8° piso Avellaneda.

2147-032-5-0025/15.- Sanles Villar Carlos Omar. DNI 92036761.- 1-E-143-20.- Los Angeles 2507 e/Bogotá y Caracas, Fcio Varela. Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0031/14.- Bobadilla Beatriz. DNI 14983643.- 1-M-71-19.- Posadas N° 1716 ex 1730 e/ Edison y Samatea, Fcio. Varela. Titular/es: Nosedo de Ventola Amada Josefina Jacinta, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0038/16.- Cardozo Ricardo Alfredo y otro. DNI 14987889.- 5-L-27-28.- Beriso 2599 e/ Ciudadela y Barracas, Fcio Varela. Titular/es: Antico Pascual y Pollio Gilda Magdalena, Suarez 1497 Cap. Fed. y Ciudadela 1007 esq. Beriso, Ingeniero Allan, Fcio. Varela

2147-032-5-0063/15.- Perichon Santos Luis y Sra.- DNI 20.467.466.- 2-H-16-11.- La Pulperia 87 e/ El Pampero y Donato AlvarezFcio Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Parana 136 Cap. Fed.-

2147-032-5-0066/16.- Cruz Mora Hilaria. DNI 93884235.- 2-C-40-15.- 511 nro 2188 e/ 544 y 542, Fcio. Varela. Titular/es: Kantier S.A. Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia N° 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0076/15.- Añazco Arnaldo Amílcar y Sra. DNI 25477478.- 5-M-15-19.- Gabino Ezeiza 644 e/ Juana Ibarbourou y Houssay, Fcio Varela. Titular/es: Fernández Ángel Gabriel y Martínez Irma Mirta, Pasaje Páez 69 Avellaneda.

2147-032-5-0082/15.- Gorosito Walter Hugo y Sra. DNI 20276453.- 5-G-107-14.- 33 Orientales N° 36 e/ Marcos Sastre y Av. Hudson Fcio. Varela.- Titular/es: Ferraro José y Vignone Catalina, Fcio. Varela 1760 Avellaneda

2147-032-5-0097/15.- Rocha Díaz Donato y Sra. DNI 92911554.- 2-V-25-6.- Picheuta 3380 e/ Fleming y Fracción Fcio. Varela.- Titular/es: Helbich Germano, Fallecio según CNE.

2147-032-5-0122/15.- Castro Alfredo Oscar y Sra. DNI 4623777.- 5-G-69-13.- Pergamino 220 e/ Av. Hudson y Pino Achado, Fcio Varela.- Titular/es: 1) Pacini Alejandro y 2) Pacini José Esteban, 1) sin domicilio en expediente y 2) Cotagaita 1394 Avellaneda.

2147-032-5-0138/15.- Benítez Stella Maris. DNI 16379207.- 5-K-86-14.- Alta Gracia 2860 e/ Ambato y Ancaste, Fcio. Varela. Titular/es: Barragán Rudecindo Remigio Serapio, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0146/15.- Pahuasi Ríos Máximo. DNI 94720518.- 1-R-57-16.- Barzi 3364 ex 255 e/ Chimento y Arbe, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Miguel Domingo Toribio, 2) Julio Baldomero, 3) Lorenza Juana, 4) Guillermo Ángel, 5) Prudencia, 6) Graciana Venancia, y 7) Juana María, Bassagaisteguy y Mascolini, 8) Matera Fernando Horacio, 9) Bianchi Enrique Carlos, 10) Salotto Walter David y 11) González Daniel, 1), 2), 3), 5), 6), 7), 8), 10) fallecieron, y 4) Humberto Primero 186, Fcio. Varela, 9) y 11) sin datos, (según CNE).

2147-032-5-0161/15.- Olivera Olga Haide.- DNI 4842856.- 2-R-14-12.- Río Trafal 3592 e/ Conesa y Ilario Lagos, Fcio Varela. Titular/es: 1) Gandara Leandro Andrés, 2) Díaz Bobillo Ignacio y 3) Hucal Sociedad en Comandita por Acciones, 1) Fallecio, 2) Sin datos y 3) sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0165/15.- Valdez Jorgelina y otro.- DNI 13205006.- 1-M-44-17.- V. Gómez 1440 e/ Río Janeiro y Francklin, Fcio Varela. Titular/es: 1) Sixta, 2) Migdonia, 3) Teodocia, 4) Eusebia, 5) Ramona y 6) Norma Concepción Astorga Verdun y 7) Verdun Venancia, sin domicilio en exp.

2147-032-5-0168/15.- Candia Lorena Itati. DNI 27319241.- 5-G-59B-5.- Iberia 338 e/ Pico Truncado y Pino Achado, Fcio. Varela. Titular/es: Villa Hudson S.R.L., Paraná 123 1° piso Of 13, 14, 15 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.210 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-005/15.- Vázquez Félix Mariano. DNI 13563071.- 5-U-86-1.- 1266 N° 497 e/ 1209 y 1207, Fcio. Varela.- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Av. Julio A. Roca 610 3° piso, Cap. Fed y Lavalle 310 Cap.

2147-032-5-007/16.- Centurión Puñales Carlos Eduardo y Sra. DNI 92397903.- 2-Z-Qta34-34A-12.- Río Carcarañá N° 2160 e/ Cariboni y San Pedro hoy Genaud, Fcio Varela. Titular/es: Marcos Ángel Antonio, Sarmiento 417 Quilmes (1878GEI).

2147-032-5-022/17.- Miranda Marcos Leon y Sra. DNI 18.787.680.- 5-L-47-18.- Olivos 2319 e/ Haedo y San Telmo, Fcio. Varela.-Titular/es: Schipano de Melito Elena Néida, falleció según CNE.

2147-032-5-024/15.- Sacaba María Concepción. DNI 26843187.- 5-P-19-23.- 1152 N° 2725 e/ 1153 y 1155, Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha N° 58 Cap. Fed.

2147-032-5-040/16.- Sotelo Torres Juan y Sra. DNI 93.911.919.- 5-U-155-10.- 1258 N° 364 e/ 1207 y 1205, Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Lavalle N° 310 Cap. Fed.

2147-032-5-042/16.- Joao Adolfo Maximiliano. DNI 27642228.- 2-A-89-28.- Uruguay N° 2967 ex 1180 e/ Alsina y Viamonte, Fcio. Varela. Titular/es: de Robertis de Espósito Laura, Zubiría 810 Temperley y Gaboto N° 1073 Cap. Fed.

2147-032-5-043/16.- Oldani Susana Beatriz. DNI 22694423.- 2-T-105-20.- 740A nro 2060 e/ 717 y 719 Fcio Varela.- Titular/es: 1) Esteban, 2) Jose, 3) Teresa, 4) Rosa, 5) Luisa, y 6) Marcos Oldani y Ronzio, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-053/16.- Ferrera Armando Reynaldo y Sra.- DNI 92004625.- 1-H-132-2.- Braile 2125 e/ Senzabello y Magallanes, Fcio. Varela.-Titular/es: Bonomi y Baldassare o Bonomi Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino o Raúl Carlos Pelegrino, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-059/16.- Socaña Ramos Lucía. DNI 92930503.- 2-J-24-22.- Pisani 1140 e/ Suiza y Austria, Fcio. Varela. Titular/es: Baldini Nicolás Bautista, 9 de Julio 3660 Lanús.

2147-032-5-070/15.- Aveiro Elida Itati y otro. DNI 12688696.- 5-P-75-1.- 1140 N° 2591 e/ 1149 y 1151 Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial SA, Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-075/16.- Masilla Gabriel Alejandro. DNI 31090267.- 2-A-113-15B.- Río Iguazú N° 1847 e/ Carapachay y Río Dulce, Fcio. Varela. Titular/es: Hevia Asunción, San Carlos 318 Wilde.

2147-032-5-080/16.- Robles Héctor Manuel. DNI 11404992.- 1-E-178-11.- Necochea 4170 e/ Carlos Casares y Carlos Tejedor, Fcio Varela.- Titular/es: Florencia Francisca Drake, y Tomasa Servanda Drake, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-087/16.- Lemes Antonio y Sra. DNI 12406592.- 1-F-54-2.- R. Peña 343 e/ Iglesias y Lucena, Fcio. Varela. Titular/es: Citymar S.A. Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial, Suipacha 512 1° piso Cap. Fed.

2147-032-5-089/16.- Lobos Miguel Ángel. DNI 12621349.- 2-D-53-1.- 511 N° 3317 e/ 566 y 568, Fcio Varela. Titular/es: González José Antonio, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-099/16.- Monzón Carlos Alberto y Sra. DNI 18511192.- 5-U-76-22.- J. Bialek Masee -1209 N° 3824 e/ 1276 y 1278 Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Lavalle 310 Cap. Fed.

2147-032-5-0110/16. López Eladio. DNI 92981415.- 2-C-63-24.- 546 N° 840 e/ 515 y 517, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Rey José Benito, 2) Lista Oscar, 3) Rey Victoriano Nicanor, 4) Haydée Teresa, 5) Ofelia Julia, 6) Nélide René, y 7) Ernestina Esther Arrighi y Fosa o Fossa, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0116/15.- Paco Escobar Susana. DNI 92909962.- 2-D-47-20.- 576 N° 564 e/ 511 y 509, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Sarmiento Lilliana Graciela y 2) Navia Jiménez Rene, 1) y 2) calle 236 esq. 279 Diag. Brown, Fcio. Varela.

2147-032-5-0118/15.- Díaz Ana Beatriz. DNI 21535159.- 2-D-47-1.- 576 N° 510 e/ 509 y 511, Fcio. Varela. Titular/es: Barros Luis Esteban, Victorica 175 Bernal Oeste.

2147-032-5-0120/16.- Anaquin Cristian Ariel. DNI 27430705.- 2-C-98-25.- 546 N° 1370 e/ 525 y 527, Fcio. Varela. Titular/es: Kantier S.A Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0121/16. Bello Juan Carlos. DNI 10818240.- 5-U-4-10.- 1219- Leopoldo Herrera N° 4350 e/ 1286 y 1288, Fcio. Varela. Titular/es: Arévalo Rubén Carlos, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0122/16.- Montiel José Alberto. DNI 13634373.- 2-D-51-14.- 515 N° 3142 e/ 562 y 564, Fcio. Varela. Titular/es: Cejas Alcira, Barracas 636 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.211 / jul. 12 v. jul. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-0011/15- Espinoza Rosalía de las Nieves. DNI 20981469.- 3-D-12-10.- Echeverría 2243 e/ Laprida y Pedro de Mendoza Cañuelas. Titular/es: Kleiman Julio y Kleiman Moisés, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-0022/15- De Paola Alejandro Víctor y Sra. DNI 14877755.- 4-A-59-18.- Pazzoli 182 e/ Vega y José H Castro Uribebarrea. Titular/es: Ángela Clelia, Caton Pablo, Horacio Gerónimo, Ezio Bartolomé, Graco Juan y Anibal José, Rocca y Capurro, Teresa Capurro de Rocca, Ángela Clelia Rocca y Graco Juan Rocca, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-0029/15- Blanco Silvia Zulema y otro. DNI 13863777.- 4-A-44-1.- Don Bosco N° 309 e/ 13 de Diciembre y Losi Uribebarrea.- Titular/es: Enz Martin Jorge, 13 de Diciembre s/N° Uribebarrea.

2147-015-2-0030/15.- De los Santos Ángel E y Sra. DNI 22158920.- 4-A-35-1.- Rosembusch 909 e/ H Gufani y María Auxiliadora Uribebarrea. Titular/es: Atlanta S.A. Comercial Inmobiliaria y Financiera, Maciotra 57 Uribebarrea.

2147-015-2-0034/15- Querol José Rafael y Sra., DNI 23308698.- 4-A-44-24.- 18 de Diciembre 167 e/ Don Bosco y Uribebarrea Uribebarrea.- Titular/es: Ángela Clelia, Caton Pablo, Horacio Gerónimo, Ezio Bartolomé, Graco Juan y Anibal José, Rocca y Capurro, Teresa Capurro de Rocca, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-0037/15- Corbalán Carlos Alberto y Sra. DNI 12039232.- 4-A-42-1.- Don Bosco 185 e/ Vega y Castro Uribebarrea. Titular/es: Uribebarrea Miguel, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.212 / jul. 12 v. jul. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-003/16- Merino Mirta Andrea. DNI 26602215.- 8-D-qtá 1-1F-20.- Nicaragua 543 e/ Florida y Valdez A. Korn. Titular/es: Tesoro Jose y Rojo de Tesoro Natividad Cristina, sin domicilio en exp.

2147-100-1-007/16- Rocco Maximiliano Ezequiel. DNI 28783415.- 8-D-qtá1-1F-10.- Guatemala 542 e/ Av. Valdez y Florida A. Korn.- Titular/es: Tesoro José y Rojo de Tesoro Natividad Cristina, sin domicilio en exp.

2147-100-1-011/16 - Aguilera Oscar Daniel.- DNI 21765747.- 8-D-214-21.- Obligado 1383 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn.-Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto,

Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeiras Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Dora y Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero y Bruguera Nélide Francisca, sin domicilio en exp.

2147-100-1-013/15- Martínez Centurion Ortalina. DNI 92111062.- 2-B-89-89H-12.- Avellaneda 1965 ex 1941 e/ Humahuaca y Río Cuarto San Vicente.- Titular/es: 1) De Sarro Ángel Antonio, 2) Bettés Juan Antonio y 3) Jesenski Martin, 1) Alsina 15 Banfield 2) y 3) sin domicilio en exp.

2147-100-1-014/16- Fariás José Roberto y Sra. DNI 8382820.- 8-D-111C-9.- Guiraldes 760 e/ V. Sarfield y Alte. Brown, Fcio. Varela. Titular/es: Martínez García Antonio, sin domicilio en exp.

2147-032-5-015/16- Lezcano Stella Maris. DNI 17206789.- 8-D-150-25.- Zeballos 1012 e/ Ascasubi y Madero A. Korn.-Titular/es: Domingo Germán Gómez, Ascasubi 303 A. Korn.

2147-100-1-020/14.- Blanco Esteban Carlos y Sra. DNI 5213671.- 2-B-CH148-148F-23.- La Rioja 46 e/ Bolívar y Sarmiento San Vicente. Titular/es: 1) Rotta y Traverso o Rotta Rosa Camila y 2) Rotta y Traverso o Rotta de Scharer Camila, 1) sin datos y 2) falleció según CNE.

2147-100-1-021/16- Zárate Néstor Maximiliano y Sra. DNI 28863512.- 8-D-154-28.- Almafuerde 233 e/ Kennedy y Zeballos A. Korn. Titular/es: 1) Taddei Alberto Julio y 2) Boryszanski Moises Jacobo, 1) Jerónimo Salguero 2567 piso 10 dto B Cap. Fed. y 2) sin domicilio en exp.

2147-100-1-022/16- García Cecilia Noemí. DNI 28994656.- 8-D-137B-22.- Lugones 473 e/ Juan B. Justo y Cuitiño A. Korn.- Titular/es: Ubaldo Venancio, sin domicilio en exp.

2147-100-1-035/14- Gómez Demidio Fernando. DNI 20.206.498.- 1-B-55-55D-8.- Maipunro 493 e/ Espora y Alte. Brown San Vicente. Titulares: Curiel Jacobo y Meles de Curiel Violeta, Nazca 548 Cap. Fed.

2147-100-1-01983/10- García Gabriel Fabián y Sra. DNI 16.777.532.- 2-B-ch 149-mz 5-28.- Formosa 139 e/ Matheu y Bolliar San Vicente- Titular/es: Pagano o Pagano y Farace Osvaldo Luis y Juan Agustín, Alsina 2197/99 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.213 / jul. 12 v. jul. 14

BUENOS AIRES GAS S.A.

POR 3 DÍAS. Por Escritura N° 8612 de fecha 9 de junio de 2017, pasada ante Escribano Adscripto Autorizante de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Andrés Ariel Ringuelet, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 22 de mayo de 2015, en la cual se aumentó el capital social de \$ 138.020.191 a la suma de \$ 223.490.726, y se dispuso la reforma del artículo 5° del Estatuto Social. Marcelo A. Allegretti, Abogado.

L.P. 22.402 / jul. 12 v. jul. 14

SAN ARAWA S.A.

POR 3 DÍAS - Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 11. Resolución SICM N° 105/03. Número de Expediente: S01 :0145455/2006.

Productos a exportar al TCN:

350 tons. anuales adicionales de pasta de pescado "surimi".

500 tons. anuales de filetes de merluza de cola, desgrasados, sin piel, y sin espinas (FISHBLOCK), o de filetes de merluza de cola sin piel, sin espinas triturado (MINCE) congelados en bloque.

Clasificación N.C.M.: 0304.95.00.991L, 0304.79.00.194U y 0304.95.00.991L respectivamente.

Personal ocupado en la empresa: 281 empleados.

Florencia Beatriz Vega, Apoderada.

G.P. 94.688 / jul. 12 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

• Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 ak - Parcela 12 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA (Expte. N° 4116-260816/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.232 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de San Francisco de Bellocq, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad, de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

• Circ. 14 - Sec. A - Manzana 50 - Parcelas 9, 10 y 11 - Inscripto el dominio a nombre de VAL-BORG, ELEONORA y otros (Expte. N° 4116-260816/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.233 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 08 - Sec. A - Manzana 47 - Parcela 6 - Inscripto el dominio a nombre de BARRIO-NUEVO, LEONCIO (Expte. N° 4116-259814/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.234 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 08 - Sec. A - Manzana 37 - Parcela 1 A - Inscripto el dominio a nombre de VEGA, PAULINO (Expte. N° 4116-259815/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.235 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 87 H - Parcela 1 - Inscripto el dominio a nombre de CACHAU de POLA, ANA (Expte. N° 4116-259938/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.236 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 18 - Sec. A - Manzana 6 - Parcelas 1 a 26 - Inscripto el dominio a nombre de GOY-COCHEA, ROSA (Expte. N° 4116-253165/2016). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.237 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 18 - Sec. A - Manzana 18 - Parcelas 13, 16, 17 y 18 - Inscripto el dominio a nombre de DUMAYRE, ERNESTO (Expte. N° 4116-253117/2016). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.238 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AD - Parcelas 7, 8 y 9 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA de DE PIERRIS (Expte. N° 4116-260809/2017).
- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AK - Parcelas 18, 25, 27 y 28 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA de DE PIERRIS (-Expte. N° 4116-260809/2017).
- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AK - Parcela 23 - Inscripto el dominio a nombre de WIL-GENHOFF HERNÁN (Expte. N° 4116-260809/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.239 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Claromecó, partido de Tres Arroyos, el/los cual/es se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 e - Parcela 10 - Partida 51.741/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260885/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 a - Parcela 15 - Partida 51.722/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260887/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 c - Parcela 4 - Partida 57.711/00 - Inscripto el dominio a nombre de D' ANTONIO NORMA VANESA (Expte. N° 4116-260895/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 c - Parcela 6 - Partida 57.713/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260895/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 5 - Partida 51.728/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 6 - Partida 51.729/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 9 - Partida 51.732/00 - Inscripto el dominio a nombre de PISANI, Carlos Domingo (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 e - Parcela 7 - Partida 51.746/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260888/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.240 / jul. 13 v. jul. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1- Expediente: 2147-060-1-7/2015.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B, Ch. 52, Parcs. 5 y 6.

Titular: Celedonio LÓPEZ.-

Beneficiario: Irene Valeria MORLA.

2- Expediente: 2147-060-1-8/2015.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B, Ch. 52, Parcs. 5 y 6.

Titular: Celedonio LÓPEZ.

Beneficiario: Hugo David MORLA.

3- Expediente: 2147-060-1-8/2016.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Mza. 12, Parc. 2.

Titular: Florentino Valerio RODRÍGUEZ.

Beneficiarios: Carlos Alberto LEBRON y Santos Lidia CORIA.

4- Expediente: 2147-060-1-4/2016.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 370, Parc. 3-a.

Titular: Marcos Agustín GALINELLI.

Beneficiario: Jorge Alberto FERREYRA y Yael Moira Antonela HERRERA.

5- Expediente: 2147-060-1-11/2016.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 118, Parc. 4.

Titular: Tercilio BARNEIX y Elsa Antonia DI NELLA.

Beneficiario: Sergio LOZANO y María José PARISSI.

6- Expediente: 2147-060-1-24/2014.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Ch. 598, Mza. 598-a, Parc. 6.

Titular: Pujol y Pererols Oda Nieves; Pujol y Migliani Román Mario, Adolfo Iván, Ilda Pilar; Pujol y Smith Néstor Ricardo, Ana María, Graciela María Pilar, Elsa Inés; y Pujol y Elosu Estela Lola, Marcelo José.

Beneficiario: Víctor Hugo MARTÍNEZ. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 8.231 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Lavalle informa que procederá a la destrucción de la documentación que no reviste carácter histórico, bibliográfico y estadístico, conforme constancias incorporadas en el Expediente Municipal N° 4045-2299/17, obrando a fs. 32/36 el listado con el detalle de la documentación sujeta a destrucción. Dicho proceso se comenzará a efectivizar luego de transcurridos tres (3) días contados a partir de la publicación del presente. El Intendente.

C.C. 8.290

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS**

POR 1 DÍA - Se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en : Avenida del Mar entre calles Santa María y Cruz del Sur ,vereda

impar; Avenida del Mar entre calles Cruz del Sur y Av. del Parque (vereda par) y calle Cruz del Sur entre de las Almejas y Avenida del Mar (ambas veredas) todas de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, que de conformidad con las constancias del expediente 4038-1517/V/2015, han sido aprobadas las liquidaciones de deuda presentadas por la empresa contratista INGENIERO ALBERTO JAVIER BODEGA. Consecuentemente a tenor de lo preceptuado en las secciones IV y V de la Ordenanza General N° 165, y las disposiciones concordantes, los importes liquidados resultan legalmente exigibles en los términos y condiciones de las normas antedichas. Se hace constar: 1) Que los inmuebles indicados tienen afectación legal a la ejecución de las obras de ampliación de la red de cloacas (Artículos 35, 51 y concordantes de la Ordenanza General N° 165); 2) Que las obras han sido declaradas de Utilidad Pública y pago obligatorio por Ordenanza N° 038/83.3) Que las deudas liquidadas deben abonarse en el domicilio de la empresa Ingeniero Alberto Javier Bodega en Avenida Mitre (23) N° 1447 de la Ciudad de Miramar, el cual tiene el carácter de lugar de Pago de las respectivas obligaciones de los vecinos frentistas a todos los efectos legales. Carlos A. Párraga, Director.

M.P. 34.870

JULIO MARTÍN S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital. Por Asamblea unánime del 30-06-2005, se resolvió Reducir el capital en \$ 58.600 y cancelar 58.600 acciones ord. nominativas, no endosables, de \$ 1 c/u c/ derecho a 1 voto c/u.- Capital anterior: \$ 175.800 - Reducción: \$ 58.600.- Total capital actual: \$ 117.200. Se reforma el Art. 5°. Inscripción de la S.A. ante DPJ Pcia. Bs. As.: Matrícula 66183 Legajo 124653 del 25-11-2003. Sede inscripta: Av. Bmé. Mitre 1298 Carmen de Areco (Bs. As.) - Oposiciones en sede legal. Carmen de Areco, 4 de febrero de 2017. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.362 / jul. 14 v. jul. 18

MEXMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber la voluntad de venta, notificada al directorio por la accionista María Eugenia Justel Llera de sus 4000 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables. Condiciones del ofrecimiento a disposición de los socios en la calle Buenos Aires 4334. Conforme Art. 194 LGS. Abogada, Ma. Alejandra Rinaldi.

G.P. 94.702 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relataría III de la Agencia de Precaución de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Idea en materiales S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0116621/2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°, Rectificar el artículo 1° de la Disposición Delegada Seatys N° 405/17 (fs. 921/930) el cual queda redactado de la siguiente manera: "Establecer que, atento lo normado por los artículos 21 Inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal T.O. 2011 configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes e intereses, como asimismo, por las multas e intereses que emergen de la Disposición Delegada SEFSC N° 1043/2017 de fecha 10/03/2017 (fs. 860/875), el Sr. Diez Guillermo Tomás, D.N.I. 14.131.856, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en calle Catamarca N° 548 de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente." Artículo 2°, Ratificar, con excepción del artículo 1°, la Disposición Delegada SEATYS N° 405/17 (fs. 921/930) en todos sus términos. Artículo 3°, Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), juntamente con la Disposición Delegada SEATYS N° 405/17 (fs. 921/930) y de la Disposición Delegada SEFSC N° 1043/17 de fecha 10/03/2017 (fs. 860/875), mediante remisión de copia fiel del mismo, al Sr. Diez Guillermo Tomás, CUIT 20-14131856-0, al domicilio de calle Catamarca N° 548 de la Localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, como asimismo al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 8.268 / jul. 14 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, los que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. C - Manzana 85 - Parcelas 1, 2 y 3 - Inscripto el dominio a nombre de SINGER, HERSCH (Expte. Nro. 4116-260952/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.274 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del

organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno, N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 Y - Inscripto el dominio a nombre de SABATINI ALFINI (Expte. Nro. 4116-260918/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado. C.C. 8.275 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Plata, en los predios con frente a dicho curso de agua, cuyo titular de dominio es el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la localidad de Punta Lara, Partido de Ensenada y designados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la Autoridad del Agua dentro de los diez (10) días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 4 del mes de agosto de 2017 a las 9:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Julio César DI CIANNI, pudiendo actuar en carácter de reemplazante el profesional con incumbencia a designar. Expediente Administrativo: 2436-17.974/16. Agustín Sánchez Sorondo, Vicepresidente.

C.C. 8.311 / jul. 14 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre el Río de La Plata, en el predio con frente a dicho curso de agua sito en la localidad de San Isidro, partido homónimo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, (parcelas a designar), frente a la parcela lindera designada catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Fracción 1, Parcela 1 a. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 3 del mes de agosto del corriente año a las 9:00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar, partido de San Isidro, y estarán a cargo del agrimensor Julio César DI CIANNI y actuando en calidad de reemplazante el profesional con incumbencia a asignar. Expediente: 2436-16.683/16. Lic. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 8.312 / jul. 14 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, los que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 1 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 2 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 7 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 8 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 9 - Inscripto el dominio a nombre de MALA-MATENLOS, Nicolás (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 10 - Inscripto el dominio a nombre de BAIANO, Lidia Ana Paula (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 11 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 13 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 14 - Inscripto el dominio a nombre de ALVA-REZ, José (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 15 - Inscripto el dominio a nombre de DI PIETRO, Aquilino (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 16 - Inscripto el dominio a nombre de DI PIETRO, Aquilino (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 17 - Inscripto el dominio a nombre de ZUNGRI, Carlos Alberto (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 19 - Inscripto el dominio a nombre de LIVANO, Antonio Julián (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 20 - Inscripto el dominio a nombre de LIVANO, Antonio Julián (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 22 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.273 / jul. 14 v. jul. 18

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de julio de 10:00 a 16:00 hs.

- Deudor - Automotor - Dominio - Base
- Lorena Chamau - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/13 - LUK722 - 79.488
- Andrea Fernández - VW Gol 1.4L 5P/12 - LRZ029 - 64.300
- Gustavo Murciano - Citroen C4 5P 1.6I X Pack Plus 5P/14 - ODO 679 - 208.428
- Claudio Nadalin - Renault Sandero Stepway Confort 1.5 DCI 5P/10 - IPQ 562 104.918
- Carlos Mendoza - Fiat Uno Way 1.4 8V 5P/13 - MUB 183 - 108.885
- Ramón Luna - Ford Ranger DC 4X2 XL 3.0L D07 - FWP 525 - 57.329
- Ángel Caruso - VW Gol Trend 1.6 5P/10 - JJD 413 - 91.647
- Eduardo Velázquez - Ford Fiesta 1.6 Titanium 4P/13 - NIH 723 - 154.153
- Mariano Billan - VW Fox 1.6 5P/11 - JUN 278 - 130.437
- Julio Villalba Ortiz - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LAX 764 - 98.595
- Matías Domínguez - VW Gol 1.6 3P/09 - IAF 455 - 87.112
- Silvia Trani - Renault Duster Dynam1.6 4X2 5P/12 - LAB 921 - 170.070
- Jonathan Luero - Peugeot 207 Compact XS1.4 5P/08 - HSK 121 - 87.658
- Ivana Konefat - Chery QQ Light 5P/14 - NVO 731 - 125.907
- Fernando Tejada - Fiat Punto ELX 1.4 5P/10 - IWB 533 - 105.524
- Gabriela Gómez - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 - MZP 686 - 204.985

- Aldo Caciorgna - Renault Logan Expression 1.6 4P/13 - NJR 756 - 82.149
 - Federico Cohen Ricci - Chevrolet Astra GL 5P/10 -IQU 375 - 98.309
 - Martín Landi - Ford Focus Trend 1.6L 5P/11 - JOI 204 - 183.645
 - Amílcar Zungri - VW Move UP! 5P /16 - AA 703 LH - 336.347
 - Marcelo Sieben - VW Amarok 2.0L TOI 180CV 4X2 15 - PEV 525 - 505.831
 - Orlando Suárez - Chevrolet Classic LS 4P/16 - PLH 466 - 199.789
 - Carlos Carpio - VW Voyage 1.6 4P/09 - IIT 044 - 84.833
 - María Rosa Castro - VW Gol Country 1.6/10 - JHK084 - 80.383
 - Sergio Ismael Castro - VW Gol Trend 1.6 GP 3P/13 - NHJ 372 - 89.385
 - Marcelo Pérez - VW Crossfox 1.6 5P/12 - LJZ 137 - 67.447
 - Alexis Schvedt - Citroen Berlingo 1.9D Multisp 5P/07 - GAU 350 - 98.743
 - Pablo Martín Brenta - Mitsubishi L200 Triton Outdoor /16 - AA203HI - 662.227
 - Iván Esteban Benítez - VW Bora TDI4P/08 - HLR303 - 83.403
 - Sabrina Breda - VW Suran 1.6 50 175 5P/16 - POC 942 - 391.598
 - Francisco López - Peugeot 408 Allure 2.0N 4P/15 - OOM 410 - 203.787
 - Norberto Coronel - Citroen C4 1.6I 16V X Pack Look 5P/11 - JWA 343 - 151.178
 - María José Salak - Renault Duster Exp 1.6 4X2 /15 - PDI 314 - 271.587
 - Nicolás Amanti - Chevrolet Astra GL 5P/06 - FPG 846 - 74.661
 - Cortés Lanzellotta S.R.L. - Agrale 8500 Chasis e/Cabina /14 - OAR 914 - 489.582
- De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/07/2017. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 22.482

Transferencias

POR 5 DÍAS – El Palomar. ROSA BARTOLOTTA, DNI 93.194.135 transfiere a Juan Carlos Bonasera D.N.I. 14.617.073 Kiosco, Maxikiosco (con venta de panchos-sin venta de bebidas alcohólicas). Por mostrador hasta 1000 m2 de superficie cubierta, máxima, sito en la calle Ingeniero White 895 El Palomar.

Mn. 62.303 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. RAÚL HÉCTOR REGGI, cede a Natalia Judith Reggi el negocio de Mercería- fantasía-adorno-ropa interior-medias y cintas sito en la calle Almagro 3551 de la Localidad Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.310 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. En el edicto número 61884 publicado del 13 al 19 de junio de 2017 se deslizó el siguiente error: donde dice con domicilio en la calle Ratti 3830 debe leerse con domicilio en la calle Ratti 3830/32. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Zulema Martínez. Contadora Pública Nacional.

Mn. 62.311 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. María Mercedes Vieytes Abogada. Comunica que: Cedente: XUE XIAOSHAN, DNI 94.586.582, Dom. Benito Juárez 4210, San Miguel, Bs. As. Cesionario: Chen Dechang, DNI 19.027.324, Dom. Miguel Cané 6075, San Miguel, Bs. As., comercio: Dom. Ruta 25925, Moreno, Bs. As. Rubro Autoservicio. N° de Expte. Municipal 126399-X-12, N° de Cuenta 20945865823. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y cc. Ley 11.867.

Mn. 62.314 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Garín. GUTIÉRREZ SABRINA GISELE, DNI 33.707.000. Transfiere a Schulz Adriana Noemí, DNI 32.479.385 el Fondo de Comercio, Boom Fiestas Salón de Fiestas Infantiles, sito en Andes 20, Garín. Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C. 83.486 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. PIZZERÍA CARRETO S.R.L. CUIT: 30-71128603-5 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Pistoia S.A. CUIT: 33-71548768-9 Pizzería, Pastelería Domicilio Comercial y Oposiciones. Reclamos de Ley Arieta 2999 San Justo Dr. Crespi Fernando Enrique, Abogado.

L.M. 197.002 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. El edicto de transferencia publicado en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. desde el 9 de junio de 2017 al 15 de junio de 2017 con el N° LZ 47.225 en lugar de decir Av. Espora 1196 Adrogué la correcta es Av. Espora 1198 Local 1 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo. Dolores del C. Fernández, Abogada.

L.Z. 47.785 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. GRALU S.R.L. CUIT 30708027738 con domicilio en Vernet 1803 Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, su Socia Gerente Wu Suhua CUIT 27-94011968-0 mismo domicilio. Vende y Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Almacén-Fiambrería-Carnicería-Verdulería Frutería-Venta de pan envasado en origen-Artículos de Bazar-Escolares-Helados envasados, nombre de fantasía Supermercado Familia, a favor de Huang Chunlin CUIT 20-95319082-7 con domicilio Zuviría 254 Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo. Carla A. Kaipari, Contadora Pública.

L.Z. 47.795 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. Madrid Luis, Contador. Comunica Distribuidora INTEGRAL DE MADERAS S.A., CUIT: 30-70935741-3, con domicilio real en Avenida Gaona 1455, de la Localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires cede y transfiere a Maderera Las Marías S.R.L., CUIT: 33-71491472-9, con domicilio real en la calle Marconi 1402, de la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Corte y Venta de Madera y sus derivados, sito en Marconi 1402 de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. N° de Expediente Municipal 4078-110500-D-2011-0. Reclamos de Ley en Marconi 1402, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 62.318 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Marcos Paz - La Contadora Pública Giselle Belén Sirota comunica que el Sr. JUAN CARLOS TAGLIAFERRI, DNI 8.339.727 con domicilio en la calle Chacabuco 745 de la Ciudad de Merlo, Prov. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro tomería, cepillado, fresado, instalaciones y reparaciones de máquinas en general, sito en Dr. Marcos Paz 2992, Marcos Paz, Prov. de Bs. As. a Metalúrgica FC S.R.L., CUIT 30-71551531-4 con domicilio en Curupaytí 626 de la Ciudad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en local transferido. Giselle Belén Sirota, Contador Público

Mn. 62.334 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Moreno - ROBERTO MARTÍN BETTINO, con DNI 25762522, CUIT 20-25762522-3 y domicilio real en Sarmiento 3667 de Caseros, transfiere a Rubén Marcelo De La Riva con DNI 24867244, CUIT 20-24867244-8 y domicilio real en Los Andes 2008 de Ing. Maschwitz el local denominado La Botica sita en Libertador 206 de la Localidad de Moreno, CP 1744, de la Prov. de Bs. As., bajo el rubro de Tienda de Ropa, Expediente N°

172006/B/2016-0 y cuenta de comercio N° 20- 25762522-3. Reclamos de Ley en domicilio real indicado.

Mn. 62.337 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca - El señor JORGE HORACIO LOZA, DNI 5.496.859 con domicilio en calle Honduras 94 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 336 a favor del señor Alberto César Arambillet, DNI 11.480.592 con domicilio en calle Alvear 482 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 4 días del mes de julio de 2017. Carla Meilini, Notaria.

B.B. 57.760 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - San Juan Bautista - Se comunica que ANALÍA NOEMÍ ÁLVAREZ, DNI 28.891.427, CUIT 27-28891427-9, transfiere libre de todo gravamen su negocio de Bar y Elaboración de Minutas, sito en la Avenida San Martín N° 2960 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a Valeria Soledad Amarelli, DNI 35.346.318, CUIT 27-35346318-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge M. Sosa, Contador Público.

Qs. 90.299 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Florencio Varela - MARIELA ANDREA JUÁREZ, DNI 22.722.115, CUIT N° 27-22722115-7 con domicilio legal en la calle Mitre 708 Localidad Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Vende y transfiere el 100% del fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, sito en la calle 1148 N° 2514 e/calle 1146 y calle 1151 de Florencio Varela Prov. Bs. As. Habilitación N° 1426/08, expediente Fecha 20/05/2008 (N° 4037-002125-04). Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. A Diego Ariel Gulla, DNI 33.170.258, CUIT N° 20-33170258-8 Domicilio Finochetto N° 1950 Fcio. Varela, Prov. de Bs. Aires.

Qs. 90.300 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – La Plata - GARCÍA MARCELA, CUIT 27-28552523-9, vende a Espinoza Rosana Romina CUIT 27- 31325986-8, un comercio destinado a "almacén, verdulería, carnicería, artículos de bazar y cigarrillos" de 180 mts, sito en calle 137 N° 187, Exp. 972872/15. Reclamos de ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio Rodolfo Saccoccia, Contador Pública Nacional.

L.P. 22.357 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – La Plata - RAVERTA GONZALO CUIT 20-31531837-9, vende a Oviedo Myriam Celina CUIT 27-

21945818-0, un comercio destinado a "salón de eventos infantiles" sito en la calle 34 N° 925 entre 13 y 14. exp 958845/15. Reclamos de ley calle 7 N° 2943 La Plata, Bs. As. María Andrea Aranda, Contadora Pública Nacional. L.P. 22.358 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata** - REPOSTERÍA LA PLATA S.A. CUIT 30-58506895-7, vende a Sanmarc Alimentos S.A. CUIT 30-71454282-2, un comercio destinado a "Panadería, confitería, elaboración de pastas frescas, comidas para llevar, máquina de café" sito en la calle 12 N° 1430, Exp. 652128/98. Reclamos de ley calle 48 N° 920 piso 4 Dto. D, La Plata, Bs. As. Francisco Gabriel Da Giau, Abogado. L.P. 22.359 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **El Jagüel** - Se comunica al comercio que YUNQING LI transfiere su fondo de comercio de auto-servicio de comestibles ubicado en la calle Evita N° 362/64 de El Jagüel, a favor de Rubiao Li. Reclamos de ley en dirección antes citada. L.Z. 47.811 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Junín**. MANGINI, MARÍA VERÓNICA, DNI 21.715.411, transfiere a Olgüin Reguera, Carlos Luján, DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, DIPREGEP N° 3605, sito en calle Juan B. Justo 390 de Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Cantadora Pública. Jn. 69.819 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LUCIANA MANUELA VEIGA, DNI 30.958.301, domicilio calle 73 N° 1237 de La Plata, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Via Milano" sito en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, Dpto. 4 de La Plata a favor de "Veiga Luciana Manuela y Gardella Lucas Sociedad Ley 19.550 Capítulo I, Sección IV", CUIT 30-71547691-2, con domicilio social en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, dpto. 4 de La Plata. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo. Reclamos de ley Calle 50 N° 691 dpto. 2 - La Plata. Mara González Carona, Abogada. L.P. 22.397 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SABRINA ANABEL CANNA-TA, vende a Victoria Isabel Peñalver, Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 1741, Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 62.361 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. María Macarena López Parravicini, Abogada, comunica que: M&W S.R.L. transfiere Fondo de Comercio a favor de Marty McFly S.R.L., rubro Restaurante/Bar. Ubicado en Av. Martín Fierro 3063, local 2, Ituzaingó, Bs. As., reclamos de ley en el mismo. Mn. 62.370 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se hace saber que INDAD INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.R.L. CUIT 30-70860254-6 con sede social Roma 2579 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires - libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Centro de Día, municipal Expte. N°38776/09 Cta. Cte. N° 108057 a ADISE Centro de Apoyos para Personas con Discapacidad y su Entorno S.R.L., CUIT 30-71527536-4 con domicilio legal en Ingeniero Mitre N° 245, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande y por el término legal. Guillermo L. Dello Russo, CPN. L.Z. 47.852 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RAÚL ORLANDO DE SIMONE cede y transfiere el fondo de comercio del negocio de venta de instrumental equipamiento y productos de belleza, capacitación y formación (Instituto de Belleza) sito en Saavedra (77) 2039 de San Martín a la Dra. Alejandra De Simone. Reclamos de ley en el mismo negocio. S.M. 53.182 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Haedo**. SANCHÉZ LUIS MANUEL, transfiere a Sánchez Jerónimo Francisco, Rubro: Fiambrería, Despensa, Art. de Limpieza, Art. de Uso Doméstico, sito en la calle M. Céspedes 2188, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Reclamos de ley en el mismo. Mn. 62.383 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La Sra. GUZMÁN CAROLINA DEOLINDA, con DNI N° 27.203.760, con domicilio en la calle Blas Parera 132, Burzaco vende y transfiere a Fernández Denis, Nilda Liduvina con DNI N° 95.225.937, con domicilio en Av. Espora 4025, Burzaco el fondo de comercio de rubro de autoservicio denominado "San Cayetano" ubicado en la Av. Espora N° 4025, Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. L.Z. 47.834 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. TABOADA JORGE transfiere fondo de comercio Rubro Pedicura y Venta de artículos de ortopedia sito en la calle (83) Yapeyú 2038, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín a Taboada Mariano. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.183 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FERNÁNDEZ VIOLETA ALEJANDRA, DNI 16.930.558 domicilio legal, Bolivia 4280, V. Ballester, Pdo. Gral. S. Martín transfiere a Curi Adrián Alejandro, DNI 35.211.258, domicilio legal, Bolivia 4280 Pdo. Gral. S. Martín, el fondo de comercio rubro venta de seguros de computación, accesorios, preparación y armado; sito en S. Lorenzo 2419, Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. S.M. 53.184 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. GIAMPIERI, SERGIO cede y transfiere el fondo de comercio de carnicería y verdulería sito en Suipacha(117) 3708/04 de Villa Bonich, Pdo. San Martín a Tedone, Daniela Marcia. Reclamos de ley en el mismo negocio. S.M. 53.185 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. LONGO CARLOS ALBERTO transfiere el fondo de comercio de Imprenta Gráfica sito O'Donnell (104) N° 4580 Pdo. Gral. San Martín a Grafica L & G S.R.L. Reclamos de ley en el mismo. S.M. 53.186 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KAIAN OIU cede el fondo de comercio rubro "Autoservicio" sito en Diagonal 131 N° 6501-05-07 esquina Diagonal 152 N° 5557 Ciudad El Libertador Pdo. de Gral. San Martín a Weng Zhangbin. Reclamos de ley en el mismo negocio. S.M. 53.187 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SCHEICH NILDA transfiere a Alfonso Oviedo SERGIO, el negocio de pub, restaurante sin espectáculo, sin baile sito en 61-Lacroze 5105, Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos Ley en el mismo. S.M. 53.188 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Aviso: que DIANA NOEMÍ PAZ con domicilio legal en Pringles N° 2677 de la Ciudad de San Miguel Prov. de Buenos Aires vende a Punto Éxodo Group S.R.L. con domicilio legal en la calle Urquiza N° 2504, de la localidad y partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos de cotillón, librería y papelería en general, sito en Granaderos a Caballo N° 4986 de la localidad y partido de José C. Paz libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. S.M. 53.206 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de establecimientos comerciales e industriales", y artículos 79, 80, 81 del

"Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ANSALDO BRAIAN NAHUEL, CUIT 20-36076406-1, con domicilio real 9 de Julio 641, localidad de Pilar anuncia transferencia de fondo de comercio y/o habilitación comercial del rubro Venta de Instrumentos Musicales, sitio en la calle Pedro Lagrave 330, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fabbro Assis Ricardo Ernesto, CUIT: 20-33209052-7, domicilio real Pilar 937, localidad Pilar bajo el expediente de habilitación 1374/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. L.P. 22.449 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. 08/05/2017, Sr. PÉREZ EDUARDO GUSTAVO, desestima el trámite de transferencia del fondo de comercio a nombre de Fritz Walter, ubicado en Av. Rivadavia 13734 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo la Ley en el mismo. L.M. 197.036 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **González Catán**. ALEGRE MÁRTIRES, transfiere a Alegre Guillermo Rito, una Panadería sito en la calle Vicente Dupuy esq. Machado, González Catán. Reclamo Ley a Dra. González Mariana Olga, Abogada. L.M. 197.060 / jul. 14 v. jul. 20

Convocatorias

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de julio de 2017, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico 24, cerrado en fecha 31/12/2016.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, cerrado en fecha 31/12/2016.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5) Consideración de la distribución de dividendos y/o utilidades. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene, Abogada. L.P. 22.292 / jul. 10 v. jul. 14

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (Calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires para el día 31 de julio de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en 2° convocatoria a las 19:30 horas del mismo día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) En el marco del Plan Integral de Seguridad, puesta a consideración y aprobación del monto máximo de \$ 3.700.000,00 destinado a recaudar e invertir en la ejecución de la obra vinculada al Proyecto de Seguridad Electrónica. Adecuación de fondo de reserva 2017/2018. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.G.S. El Directorio.

B.B. 57.724 / jul. 11 v. jul. 17

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio económico trigésimo octavo, iniciado el 1° de abril de 2016 y finalizado el 31 de marzo de 2017 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. (CUIT 30-66415587-3) por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio. 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017. 4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017. 5) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio. 6) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. 7) Consideración del destino a darle al saldo de las cuentas que conforman parte de las Ganancias Reservadas dentro del Patrimonio Neto, a saber: Fondos Resolución 368 CNV: a) Garantía y b) Aumento de Capital. Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado. L.P. 22.364 / jul. 11 v. jul. 17

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 05 de agosto de 2017 a las 9:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
2- Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2016 fuera de los plazos establecidos por la LS.
3- Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.
4- Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a agosto de 2016 y setiembre a diciembre de 2016.
5- Elección Directorio

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 20 de julio en las ofici-

nas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a viernes de 10 a 16 y sábado de 9:00 a 12:00 hs. como también en la página web www.fincaschacras.com.ar Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A., designado por reunión de Directorio de fecha once de febrero de 2017. Soc. no incluida en art. 299 de la LSC. Carlos Rafael Robbiano, Presidente. L.Z. 47.867 / jul. 12 v. jul. 18

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Jonestur Crediticia S.A. a Asamblea General Ordinaria, para día 1 de agosto 2017, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración del art. 34 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31-12-2016.
3) Designación de Autoridades.
4) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
5) Distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente. G.P. 94.692 / jul. 12 v. jul. 18

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km. 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2017, a las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
2) Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
3) Destino de resultados acumulados.
4) Consideración de la gestión del directorio. Carolina Vassolo, Contadora Pública. T.A. 87.353 / jul. 13 v. jul. 19

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas sitas en Av. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2) Designación de un Director suplente Clase B para completar el mandato del Sr. Miguel Flitt por renuncia al referido cargo.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el

Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente. L.P. 22.511 / jul. 14 v. jul. 20

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 10 de agosto de 2017 a las 20:15 hs. en la sede social de la institución calle 11 de Septiembre N° 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Se llama a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el tema de la incorporación de cuota extraordinaria con motivos de mejoras edilicias en el club.
2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea y aprobarla. Firmado C.P. Gustavo Carlos Moraza, Presidente. Dr. Gustavo Guillermo Lastra, Secretario. G.P. 94.701

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 03 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de la localidad de Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2016. Tratamiento de los resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
5) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio.
6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato y por el término de un ejercicio. Sociedad incluida artículo 299, Ley de Sociedades Comerciales. De Ingeniis Daniel Antonio, Presidente. L.P. 22.496 / jul. 14 v. jul. 20

JOSEBRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en 1° convocatoria el 03/08/2017 en la sede social sita en la calle Pringles 166 de la Ciudad y Partido de Bragado, a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombramiento de Directores.
2) Autorizaciones.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en 1° convocatoria el 03/08/2017 en la sede social a las 12:00 hs., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Aumento de Capital - Emisión de Acciones.
2) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto.
3) Autorizaciones.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social. Fdo. Lorenzo Vallerga, Abogado.

L.P. 22.509 / jul. 14 v. jul. 20

ESTANCIAS PATAGÓNICAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 09/08/17 a las 16:45 y 17:15 hs., en 1º y 2º convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1549 piso 1 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de lo previsto en el artículo 234 inc 1 y 3 LGS al 31-07-15 y 31-07-16.

3) Consideración de lo previsto en el artículo 234 Inc. 2 LGS.

4) Venta inmueble ubicada en la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, San Antonio, Provincia de Río Negro. Nomenclatura Catastral DC 25, C 3, Parcelas 420340, 400450 y 290380. Se fija en Pte. Uriburu 524 piso 5 B, CABA el domicilio para cumplimiento del artículo 238 de LGS. El Directorio. Daniel Gustavo Palunsky, Presidente.
C.F. 31.047 / jul. 14 v. jul. 20

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – JORGE ANDRÉS CENSI, domiciliado en calle 13 N° 1101 piso 9 departamento “C” de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de junio de 2017.

L.P. 22.512

Sociedades

C&S ABSID Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por instrumento privado de fecha 14 de junio de 2017 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Rodrigo Eduardo Rojas, nacionalidad argentina, nacido el día 21 de septiembre de 1973, estado civil, soltero, con documento nacional de identidad nro. 22.272.295, de 43 años de edad, Profesión empresario, CUIT nro. 20-22272295-1 con domicilio en calle 479 bis nro. 1712 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Céasar Héctor Lazarte Slee, nacionalidad argentina, nacido el día 18 de agosto de 1973, estado civil soltero, con documento nacional de identidad nro. 18.770.128, de 43 años de edad, profesión empleado, CUIL nro. 20-18770128-8, con domicilio Florencio Varela N° 2085, Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: C&S Absid Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: calle 479 bis nro. 1712 de la Localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros y/o mediante agrupaciones de colaboraciones y/o uniones transitorias de empresas en cualquier punto de la República Argentina, o del exterior, las siguientes actividades: A) Entretenimiento. I) La construcción, funcionamiento, instalación, operación, uso y explotación de parques de diversiones, parques temáticos, parques acuáticos, delfinarios y parques de animales, parques de atracciones recreativas, de entretenimientos, esparcimiento y de actividades deportivas. II) La explotación e instalación de atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas, y los recursos afines a la recreación, animales, máquinas o juegos, con asistencia de público para su esparcimiento mediante interacción; quedan excluidos los juegos de suerte y azar. III) La explotación de las instalaciones, actividades y servicios complementarios que tenga relación con los parques temáticos, tales como la hostelería, cafeterías, restaurantes,

casas de comidas, comercios de souvenirs, fotografías, merchandising y la organización y distribución de bienes vinculados a la realización de campañas publicitarias. B) Hotelaría: La construcción y explotación integral, administración directa o indirecta de Establecimientos Hoteleros, Posadas, Apart Hotel, y todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelaría, el turismo y administración de Hoteles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, pudiendo incluir en los mismos la explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, catering, cafeterías, despachos de bebidas y los servicios conexos que ellos requieran. e) Inmobiliaria: I) Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. La administración de consorcios. Subdividir, lotear, urbanizar formar consorcios de pisos y/o departamentos. II). El desarrollo, construcción, explotación, administración, gestión o comercialización de inmuebles destinados a la locación temporaria con o sin fines turísticos, amoblados o no. III) Garage y Estacionamientos: El desarrollo, construcción, explotación, administración, gestión o comercialización de espacios destinados a la guarda de automotores, ya sean de inmuebles cubiertos, descubiertos, subterráneos, playas de estacionamientos pública o privada y espacio de cocheras de inmuebles destinadas al efecto. D) Comerciales y de Servicios: I) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; discos bailables, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; negocios del ramo de pizzería, sándwiches, servicios de café, té, leche y demás Productos lácteos; elaboración de todo tipo de postres, helados, confituras, dulces, y masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de artículos y Productos alimenticios. II) Alimentos: Fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios destinados tanto al consumo humano como consumo animal, al aceite de oliva, conserva, vinos, bodegas, y cavas y otros productos alimenticios. Desarrollo, fabricación, envasado, almacenamiento y comercialización de alimentos para celíacos, diabéticos y productos dietéticos. Desarrollo y tratamiento de aguas, embotellado, mineral, biológicas, proteicas, vitaminizadas, energéticas saborizadas, ozonizadas, gaseosas. Control de afluentes y acondicionantes. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de materiales de forrajes, alimentos balanceados para todo tipo de animales. III). Indumentaria: Fabricación, distribución, representación, importación, exportación y comercialización, mayorista y minorista de indumentaria, tejidos y productos textiles de toda clase, ya sea para adulto, infantil o bebés, formal, informal, deportiva y todo tipo de calzados, ropa de cama, toallas, ropa de tocador, alfombras, cortinas, tapices, productos de marroquinería, así como accesorios para la industria del vestido, maletas, y calzados en sus diferentes conceptos. E) Constructora: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos Viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. F) Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras, organizar y explotar establecimientos de invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, como así también realizar todo tipo de explotación agrícola. G) Financiera Realizar compra y venta

de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, inversiones o aportes a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones de crédito o financieras de acuerdo a las leyes vigentes, realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. H) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, en especial referido al comercio exterior, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de actos con intervención del o de los profesionales que requieran esas reglamentaciones. I) Industriales: Manufactura, fabricación, transformación, montaje y elaboración de productos de la construcción, metalúrgicos, químicos y agrícolas a través de contratación directa y/o licitación pública. J) Importación y Exportación: Podrá asimismo, realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad y todo elemento material necesario y de aplicación a la misma, que permita un mejor y más eficaz desempeño en los temas de referencia. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, gravar, celebrar contratos de leasing y realizar todo tipo de contratos o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o licitación que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios, mixtos, privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Asimismo se deja aclarado que si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad ya directamente e indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras admitidas en derecho. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. 7) Administración: Gerente Titular: Rodrigo Eduardo Rojas; Gerente Suplente: César Héctor Lazarte Slee, ambos designado por el término de cinco años; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Renata Cavalanti, Abogada.

L.P. 21.765

FORNER HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Designación Directorio: Presidente Alberto Rafael Hidalgo, DNI. N° 8.371.517, CUIT 20-08371517-1, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Av. San Martín N° 545 de Lobería. Vicepresidente: Agustina Hidalgo, D.N.I. N° 29.719.850, CUIT 27-29719850-0, argentina, soltera, nacida 9/2/1983, mayor de edad, con domicilio en Av. San Martín N° 545 de Lobería. Director Titular: Ricardo Alfredo Dahul, D.N.I. 14.007.809, argentino, casado, mayor de edad, CUIT 20-14007809-4, con domicilio en calle Italia número 180 de Lobería. Suplente: Alejandra Hidalgo, D.N.I. N°. 31.554.744, argentina, soltera, nacida 23/5/1985, mayor de edad, CUIT 27-31554744-5, con domicilio en Av. San Martín N° 545 de Lobería. Mandato: 3 ejercicios. 20/6/2019, conforme a Acta de Asamblea Gral. Ord. N° 48

del 11/1/2017 de elección directorio y Acta Directorio Distribución de cargos N° 450 del 11/1/2017. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 21.766

HIDRÁULICA PIRÁMIDE S.R.L. (antes Pirámide S.R.L.)

POR 1 DÍA - Complementa y rectifica edicto CF 30.796 publicado el 16/06/2017. Complementa edicto; socio Víctor Adolfo Miquelstorena, casado en primeras nupcias con María Eugenia Ramírez (DNI N° 24.427.607). Por vista cursada por DPPJ sobre homonimia, por instrumento privado de fecha 19/06/2017 la Sociedad resolvió modificar su denominación a Hidráulica Pirámide S.R.L. y reformar consecuentemente el art. 1 del contrato social. Denominación: Hidráulica Pirámide S.R.L. Leandro Daniel Verteramo, abogado, autorizado por instrumento privado de fecha 26/05/2017.

C.F. 30.948

GRUGAM Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Darío Gambatese, DNI 24.103.979, 05/11/74; Claudio César Gambatese, DNI: 34.888.941,10/07/90; ambos arg., sot., comerc., y domic. en Crescencia Acosta 1062, Loc. El Palomar, Part. Morón, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 148, Folio: 422, del 14/06/2017. Escribana María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Grugam y Asociados S.A. 4) Evaristo Carriego 2674 Loc. El palomar, Part. Morón, Prov. Bs. As. 5) objeto: artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración, amueblamiento y mantenimiento de todo tipo de obras viales y civiles sean públicas o privadas; compra, venta, importación, exportación y alquiler de materiales, insumos, maquinarias y herramientas; su financiación y su transporte. Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal quedando excluida la administración de conjuntos inmobiliarios previstos en el Art. 2075 y siguientes del C.C.C.N.-6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Claudio César Gambatese., Dir. Supl.: Luis Darío Gambatese. Fisc. se prescinde. 9) 31/05. Autorización a José Luis Marinelli., Abogado.

C.F. 30.950

KASANDRO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 29/5/17: Designación de Directorio por renuncia de la Presidente Lydia María Lalia, quedando conformado: Presidente: Silvia Ana Jaureguiualzo, Director Suplente: Maximiliano Oscar Jerez. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.952

FRENCH ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 2017, unánime, se elige Presidente a Raúl Gutiérrez, DNI 7.901.376, Quesada 2060, Ingeniero Budge, Partido de L. de Zamora y Director Suplente a Roberto Ángel Martínez, DNI 12.805.456, domiciliado en Manzana 13 N° 584, Barrio Obrero, Partido L. de Zamora, aceptan cargos. El escribano autorizado Carlos María Romanatti.

L.Z. 47.547

ELEVATORI 1881 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cintia Noemí Junco, argentina, 31/5/1988, soltera, DNI 33.876.516, y Miguel Alejandro Andrada, argentino, 19/11/1987, soltero, DNI 33.373.697, domiciliados en Cosquín número 1881, de Ingeniero

Budge, partido de Lomas de Zamora. 2) 19/6/2011. 3) Elevatori 1881 S.A. 4) Cosquín número 1881, de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todo lo referente a operaciones comprendidas en de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La construcción de Obras Civiles en general destinadas a vivienda, industria y toda otra obra cualquiera fuera su tipo, clase, categoría o material. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Dirección, administración a cargo de Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares por 3 ejercicios, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Fiscalización accionistas art. 284 de la LGS. Representación y uso de firma social a cargo de Presidente o Vice en caso de ausencia. Impedimento o excusa. Presidente: Miguel Alejandro Andrada, Director Suplente: Cintia Noemí Junco, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado, Carlos María Romanatti.

L.Z. 47.548

BUS EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 13/6/2017. Se renueva en su cargo a la gerente Miriam Ethel Sobrino por 10 años, la cual constituye domicilio especial en la sede social. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 47.561

INGROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general de fecha 09 de enero de 2017, de elección de autoridades se resuelve designar como Socio Gerente al Sr. Aviega Marcelo Fabián, CUIL: 20-18060270-5, quien constituye domicilio especial, a los efectos del Art. 256 último párrafo Ley 19.550 en Salta 3182 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Fabián Aviega, Secretario.

S.M. 52.972

LABORATORIO FRIDMAN SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 256 de fecha 01/2/016, Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, constituyó: Laboratorio Fridman Sociedad Familiar S.A. Socios: David Fridman Mechonska, Paraguayo, Bioquímico, 28/04/1945, DNI 93.870.298, CUIL: 20938702986, casado Beatriz Ester Silberman, argentina, jubilada, 24/09/1948, DNI. 5.945.764, CUIL: 27059457646, ambos domiciliados en Avenida Corrientes 4440, Piso 9°, Departamento "A", CABA; Hernán Ariel Fridman, argentino, empleado, 25/05/1973, DNI. 23235696, CUIL: 20232356961, soltero, La Pampa 5021, CABA; Pablo Alejandro Fridman, argentino, Contador Público, 30/11/1977, DNI. 26353167, CUIL: 20263531672, casado, Hualfin 1057, Piso 5°, Departamento "B", CABA; y Sara Jennifer Fridman, argentina, empleada, 16/11/1982, DNI 29.950.124, CUIL: 27299501243, casada, Avenida Corrientes 4580, CABA; Duración 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por único objeto el ejercicio de análisis clínicos, destinados a la realización de obtención de muestras, ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares, por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para este cometido sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia, los mismos serán realizados exclusivamente en el Laboratorio sito en Avenida Cristiania número 1960, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El Doctor David Fridman Mechonska será el único Director Técnico de dicho Laboratorio, que no podrá tener sucursales ni agencias. En caso de fallecimiento del Doctor David Fridman Mechonska, sus familiares que integran la sociedad podrán continuar con el laboratorio a cuyo efecto deberán designar obligatoriamente otro Director Técnico con quién deberá suscribir un contrato que se deberá registrar en el Colegio de Bioquímicos y posteriormente en el Ministerio de Salud. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La

entidad no se encuentra comprendida, ni realizará los actos que prescribe el artículo 299, de la Ley General de Sociedades (inciso 5 y otros) Capital Social: \$100.000. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5; 3 ejercicios Presidente: David Fridman Mechonska; Director Titular: Pablo Alejandro Fridman; Director Suplente: Beatriz Ester Silberman. Sindicatura: Prescinde; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente domicilio Especial de los Directores y Sede Social: Avenida Cristiania 1960, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura 256 del 01/12/2016.

S.M. 52.973

AGROMAS DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de mayo de 2017 se ha constituido la sociedad "Agromas del Sudeste S.R.L." por los socios Alfredo Pedro La Battaglia, de cuarenta y seis (46) años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Érica Judith Woiciejoski, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 34 N° 4087, de la ciudad de Necochea, D.N.I. 21.604.771, C.U.I.T.: 20-21604771-1, hijo de don Alfredo Lucas La Battaglia y doña Juana Sara Mancino, nacido el día 1° de febrero de 1971; y la Sra. Érica Judith Woiciejoski, de cuarenta (40) años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Alfredo Pedro La Battaglia, contadora, domiciliada en calle 34 N° 4.087, de la ciudad de Necochea, D.N.I. 25.235.841, C.U.I.T. 27- 25235841-8, hija de don Carlos Alberto Woiciejoski y doña María Isabel Murray, nacida el día 13 de mayo de 1976. Domicilio: en la localidad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, siendo su sede social en calle 114 N° 1045 de la ciudad de Necochea. Duración: 90 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas, d) Inmobiliaria mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Capital Social: es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en cien (100) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000,00.-) valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota integrado en efectivo en su totalidad: Y en este acto el veinticinco por ciento (25%), debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos (2) años,

contados a partir de la fecha del contrato social. Administración: La administración social será ejercida por un gerente, socio o no, que ejercerá la representación legal y el uso de la firma social obligando a la sociedad. Se designa gerente al socio Alfredo Pedro La Battaglia. Fiscalización: la realizará el socio no gerente en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550 y modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Federico Luis Herfurth - Contador Público Nacional. Nc. 81.300

ZARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 6/04/2017 se resolvió modificar el Artículo Noveno del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores titulares, y un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y hasta que otra asamblea no designe reemplazantes. Cada Clase de acciones tendrá derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Suplente. Para el caso de que la Asamblea fije en más de tres (3) el número de integrantes del directorio, una vez designados los directores por cada clase se designarán los demás hasta completar el número fijado por la asamblea de manera ordinaria y sin distinción de clases. Si la asamblea no lo hubiere hecho, en su primera reunión los directores designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. La representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia" Asimismo también se resolvió designar como autoridades hasta el 31/12/2019 a los Señores: Presidente Alfredo Rómulo Piris, Directores Titulares: César Alberto Carvajal, Claudio Matías Catriel Álvarez Piris y Juan Carlos Trevisan. Directores Suplentes: Natalia Piris, Solana Mariela Carvajal y Luciana Álvarez Piris. Todos con domicilio especial en Ruta 12 -km. 83.500- Zárate. Pcia. de Buenos Aires. Santiago Casares, Abogado, T° XLII F 451, C.A.S.I.

C.F. 30.954

CONSTITUCIÓN AZTLAN ELECTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ruiz Héctor Gregorio, casado con Coronel Marcela Elizabeth, Arg., DNI 24657507, nac.18/08/1974, constr., Encina N° 3091, loc. M. Acosta y Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As., Vallejos Norberto Ezequiel, solt., Arg., DNI 26.074.841, nac. 06/04/1978, constr., Saavedra Lamas N° 237, Loc. y Pdo. de Marcos Paz, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 14/06/2017. 3) "Aztlan Electro S.R.L." 4) Sede social: Saavedra Lamas N° 237, loc. y Pdo. de Marcos Paz, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: Const. de Ed., estruct., obras púb. y priv., contratación directa o lic., para la const. de viviendas, puent., cam., trabajo de ingeniería o arquitectura, inst. eléct., de redes de gas, usinas de gas natural, aceite propano, butano, gasoductos, plant. bombeo de agua y cloaca, conductor maestro y distribución, obras de agua potable y cloacas, desagües, calefacción, y aire acondicionado, instalación de calderas y hornos ind. Obras viales de pavim., constr. de diques, emb., canalización, purif. y potab. de aguas, desagües, obras de elect. Mantenimiento de viv., edificios públicos o privados. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos -relacionados con el objeto social. 6) 99 años.7) Capital: \$ 15000, 150 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal Ruiz Héctor Gregorio socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Aldo Francisco Dambolena, Contador Público Nacional. Mn. 62.154

MAXBEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 204 del 14/06/2017 Notaria M. A. Borelli Quilmes, Pcia. Bs. As. Gastón Alejandro Prada, comerciante, nacido el 1°/7/1980, soltero, DNI. 28.233.776, CUIL.20-28233776-3, domicilio Ruíz Díaz de Guzmán 321, Pta. Baja, Dpto."B" C.A.B.A. y Rodrigo

Carlos Prada, empleado, nacido 20/05/1978, casado, DNI. 26.632.124, CUIL. 20-26632124-5, domicilio Condarco 1944 Ciudad Wilde, Pdo. Avellaneda. Ambos argentinos; constituyeron "Maxben S.R.L."-Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, correspondencias, administraciones, comisiones, representaciones actuaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) c/u. Suscripción: El capital de pesos cien mil (\$ 100.000-) lo suscriben en su totalidad en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: a) Gastón Alejandro Prada, 6.667 cuotas de capital equivalentes a \$ 66.667 y b) Rodrigo Carlos Prada, 3.333 cuotas de capital equivalentes a \$ 33.333. Socio Gerente y Administrador: Gastón Alejandro Prada, aceptó cargo y constituyó domicilio especial en social. Uso de la firma: única firma obliga a la sociedad.-Se prescindirá de sindicatura art. 55 LSC.-Sede Social: Reconquista 291, 1° Piso, Departamento "B" Ciudad Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. Cierre ejercicio: 31/05. Guillermina D'Andrea. Escribana. Qs. 90.183

BRANGUS LOMITAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 15/6/17 Maximiliano Fabricio Volponi Cohen, español, soltero, 13/8/89, DNI 95.575.364, Coronel R. Falcón 385 Lomas de Zamora; Carlos Hernán Carusso, casado, 25/7/79, DNI 27.343.506, General Ferre 1424, Lanús Este. Hernán Rodrigo González Gallo, argentino, soltero, 22/8/90, DNI 35.348.172, Tomás Espora 174, Temperley; todos empresarios, de PBA. Brangus Lomitas S.R.L. 99 años. La explotación del ramo de confitería, casa de Lunch, restaurante, cafetería, catering, bar; venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Capital: \$ 90.000. Gerente. Carlos Hernán Carusso por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6.Sede: Italia 478, L. de Zamora, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.947

GRANJA BAHIENSE SAN GERMÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 08/04/2016 se eligió el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente Directorio: Waiman, Silvia Graciela, Teniente Fariás 1465, Bahía Blanca, Pcia Buenos Aires, DNI 22.053.445, CUIT 27-22053445-1, Director Suplente: Waiman, Paola Andrea, Paunero 1376, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires, DNI 24.772.333, CUIT 27-24772333-7. Fernando Pablo Arévalo, Contador Público. B.B. 57.572

SAN-SHENG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios 8 del 22/07/2014, aceptación de la renuncia al cargo de socio

gerente de Ziping Li. Designación de nuevo socio gerente Chaohui Zheng, chino, nacido el 08/03/1984, DNI 94.604.566, empleado, CUIL 20- 94604566-8, soltero, hijo de Guo Long Zheng y Xia Mei Zheng, quien constituye domicilio especial en calle Chiclana 298 de la ciudad de Bahía Blanca. Mariana Moral, Notaría titular del Registro 74 del Partido de Bahía Blanca.

B.B. 57.574

VENKO S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura N° 164 del 12/05/17 ante la Titular del Registro 13 del partido de Bahía Blanca. Matarazzo, Alejandro Fabián, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 8/1/73, con DNI 22.866.560, con domicilio en la calle Avellaneda N° 719 de la ciudad de Punta Alta, Part. Cnel. Rosales, Prov. Bs. As. y Martino, Mauricio Javier, argentino, nacido el 15/2/74, DNI 23.776.169, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domiciliado en calle San Martín N° 1235 de la ciudad de Punta Alta, Part. Cnel. Rosales, Prov. Bs. As.; han constituido "Venko S.A." con domicilio en calle Avellaneda N° 719 de la ciudad de Punta Alta y Part. Cnel. Rosales, Prov. Bs. As., que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Compraventa, representación, distribución, importación, exportación, y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos semielaborados y frutos del país. Instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, pizzería, bares y confitería b) Industriales: mediante la fabricación, transformación y elaboración, producción, extracción y explotación de materias primas, materiales y artículos relacionados a su objeto comercial e) Transportes: mediante la explotación de Transporte de cargas por cuenta propia o de terceros. d) Concesiones: mediante la explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones; comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios e) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, cruce y venta de hacienda y ganado, cultivos. f) Inmobiliarias: mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenar, inclusive por el régimen de propiedad horizontal g) Gastronómicas: mediante la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confiterías, pizzería, bar, café y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica. h) Inversiones: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Compraventa de lotes destinados a la construcción de inmuebles para su posterior inversión o venta. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público; i) Actuar como Proveedor: pudiendo llevar a cabo actividades relacionadas con su objeto social como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal, particulares y presentándose en Licitaciones públicas o privadas; para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El Directorio está integrado por uno a cinco Directores Titulares y la misma cantidad de suplentes que duran en sus cargos tres ejercicios. El nombre de los miembros es el siguiente: Presidente Matarazzo, Alejandro Fabián; Director suplente: Martino,

Mauricio Javier. La fiscalización Art. 55 de la L.S. La representación legal la ejerce el presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción registral.

B.B. 57.578

RUNATA TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Runata Textil S.A. 2) Const. Instr. Púb. del 02/05/17 3) Dom. leg. Roca N° 419 de Punta Alta, Part. de Coronel Rosales, Bs. As. 4) Dur. 99 años. 5) Cap. \$ 300.000. 6) Socios: Rutinelli Tamara Soledad, arg., solt., empleada, nac. 09/01/1982, DNI 28.945.034, CUIT 27-28945034-9, dom. en calle 50 N° 383 entre 2 y 3, La Plata, Bs. As., y Rutinelli Natacha Soledad, arg., casada en 1° nupcias con Bruno Julián Casalini, música, nac. 02/04/1985, DNI 31.260.964, CUIT 27-31260964-4, dom. Tucumán N° 876, Viedma, Río Negro. 7) Obj.: realizar por sí o por terco o asoc. a terc.: sig. act.: A) Comercial: med. la compra-venta de indum. y/o prendas de vestir, ropa interior, acc. de moda, calzados, vest. escolar en t/sus generos, perfumería, ya sea al por mayor y/o menor, B) Fabr. y/o Produc. y/o distribuc. y/o Comerc. de los artículos detallados en el p/ anterior, a la vez que de produc. merc., elementos y/o serv. p/ toda la actividad textil, C) Adq. y/o exp. bajo cualq. mod. todo tipo de franquicias, D) Financiera: med. la financ. con dinero propio de las operac. compr. en el presente, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de cap. para neg. realiz. o a realizarse, por prést. de dinero con o sin garantía, por la conc. de neg. financ. denom. tarjetas de crédito y de descuento, leasing, factoring, operando como ent. adminis. de los sistemas; No des. opero comprendidas en la Ley de Entid. Financ. y otras que req. del conc. del ahorro público, pudo llevar a cabo todos los demás act. jurídicos que sean neces. para su desenvolv., por ser la preso enumeramente enunciativa; E) Inmobiliaria: med. la inter. en la compraventa de bienes raíces, propios o de terceros, la administ. de esos inmuebles y la conc. de contr. de alquiler, comodato, leasing o cualq. otra fig. similar; F) Imp. y Exp. de cualq. de los bienes neces. para la prest. de los serv. aludidos precedentemente. A t/ efectos la Sociedad tendrá p/ capac. juríd. p/ contraer obligac., adqr. derechos y ejercer los actos que no sean proh. por las leyes y/o el presente Estatuto. 8) Dir. compuesto entre: 1 y 5 directores titulares e igual número de suplentes; 9) Adminis. y uso de la fir. . Pres: Pedro Alberto Rutinelli, DNI 11.674.639, CUIL 20-11674639-6; Direc. Sup: Natacha Soledad Rutinelli. 10) Fiscaliz. accionistas. 11) C. ejerc.: 30-06. Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 57.582

BAY RUG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instrumento Privado del 20-03-2017; Acta complementaria del 05-06-2017; 2) Domicilio: Pilcaniyén N° 1242 de Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 3) Duración: Noventa y nueve (99) años; 4) Socios: Ruggiero Héctor Daniel, Documento Nacional de Identidad N° 17.941.297, argentino, de profesión Empleado de la construcción, nacido el 06 de marzo de 1966, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Belén Liencura (DNI 18.128.416), con domicilio en calle Pilcaniyén N° 1242 de esta ciudad; y Bayer Javier Adrián, Documento Nacional de Identidad N° 22.072.101, de Profesión Empleado de la

construcción, nacido el 10 de enero de 1971, de estado civil Divorciado de sus primeras nupcias con Gabriela Elizabeth Leyton, argentino, con domicilio en calle Los Naranjos N° 4328 de B. Bca.; 5) Objeto: a) Comercial: Compra, venta y distribución de artículos y materiales para la construcción, por mayor o al por menor; b) Servicios: Realización de obras Civiles y Públicas, incluyendo el cálculo proyecto y dirección; Desarrollo de servicios de mantenimiento de obras e inmuebles particulares, comerciales, industriales y de todo otro tipo de inmuebles. e) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean, de todo tipo de artículo relacionado con su actividad comercial, o complementarios para el logro de su objeto comercial; d) Compra venta y locaciones: de maquinarias manuales, neumáticas, eléctricas y otras, de herramientas manuales, neumáticas eléctricas y otras. Y de todo otro tipo de Herramientas y maquinarias para la construcción. e) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones de sus fundamentos; 6) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), dividido mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscriptas de la siguiente manera: quinientas (500) por Ruggiero, Héctor Daniel y quinientas (500) por Bayer, Javier Adrián; 7) Administración: Socios gerentes Ruggiero, Héctor Daniel y Bayer, Javier Adrián, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad; 8) Fiscalización: Por los socios (Art. 55 L.G.S.); 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Víctor Hugo Molinet, Contador.

B.B. 57.587

IOVA FINTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Magnanelli Diego Matías, DNI 28616328, soltero, arg., comerciante, de 35 años, con domicilio en Florida 56 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. y Magnanelli Marco Andrés, DNI 24656740, casado, arg., comerciante, de 41 años, con domicilio en Alfonsina Storni de Viedma, Pcia. de Río Negro. 2. Fecha del instrumento de constitución: 31/05/2017. 3. Denominación: Iova Fintec S.R.L. 4. Domicilio social: Florida 56, (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: servicios: prestación y explotación de servicios informáticos, diseño y programación de software, implementación de sistemas de redes, gestiones de cobranzas y/o pagos a través de sistemas de transferencias electrónica. Comercio: compra venta de materias primas y productos elaborados. Financiera no comprendida en la Ley 21.526 de entidades financieras. 6. Plazo de duración 99 años desde su inscripción en la Dirección de Provincial de Personas Jurídicas 7. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una, suscriptas por: Magnanelli Diego M. 500 (quinientas) cuotas y Magnanelli Marco A. 500 (quinientas) cuotas. 8. Administración y representación legal: Socios Gerentes: Magnanelli Diego y Magnanelli Marco A. en forma indistinta 9. Fiscalización social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Mariana Pittón Jurnet, Contadora Pública.

B.B. 57.588

LUVIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 17/4/17 se aprueba cambio de sede social a Florencio Sánchez N°

229, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Leandro Patricio Furlong, Notario.

B.B. 57.591

AGROPECUARIA DEMETRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 04/04/2017. 2) Domicilio calle Juan Domingo Perón N° 655, localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 10.000,00. 5) Socios: Alomar Nuevo Rubén Oscar, de 23 años de edad, soltero, argentino, corredor agente, nacido el 07/12/1993, DNI 37.282.191, CUIT 20-37282191-5 y Alomar Rubén Darío, de 46 años de edad, divorciado, argentino, corredor agente, nacido el 15/02/1971, DNI 21.913.323, CUIT 20-21913323-6, ambos con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 655 de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí. 6) Objeto: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola. 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agro industriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas. 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales. 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no. 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginoso s o forrajeros;- 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas. 6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales. 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por Alomar Nuevo Rubén Oscar con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Wienzbiky Mauro, Contador Público Nacional.

B.B. 57.593

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".